



**Universidad  
Norbert Wiener**

**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER**

**Escuela de Posgrado**

Tesis

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU  
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PUBLICACIÓN DE  
INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE  
LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LIMA  
METROPOLITANA, 2015**

Para optar el grado académico de:

MAESTRO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y EMPRESARIAL

Presentada por:

VILMA HORTENCIA ALIAGA CASUSOL

**Lima – Perú  
2016**

Tesis

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU  
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PUBLICACIÓN DE  
INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE  
LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LIMA  
METROPOLITANA, 2015**

Línea de Investigación  
**CONTROL INTERNO**

Asesor:  
**DR. SANDRA MEZA BALVIN**

## **DEDICATORIA**

A mi madre, que marcó el inicio de mi carrera, a mis hijos y nietos porque creen en mí, para demostrarles que si uno se propone nunca es tarde para lograr una meta.

A mi país, para que en sus gobiernos se lidere una cultura de rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción, para restaurar la confianza de su población y que sea un ejemplo para ella.

Vilma

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Norbert Wiener, prestigiosa institución educativa superior que nos dio la oportunidad de realizar los estudios de Post Grado.

A nuestra asesora Dra. Sandra Meza, por su paciencia y disposición permanente para asesorarnos en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

A los profesores de la Maestría que compartieron su conocimiento permitiendo ampliar nuestro criterio profesional.

A la Magister, Mónica Vallejos Pereira por sus aportes en la Validación de Experto, siendo de gran utilidad a nuestro trabajo de investigación por sus conocimientos en Auditoria Presupuestal.

Al Magister Jorge Machuca Vílchez, por sus aportes en la Validación de Experto, de esta manera mejorar nuestro trabajo de investigación por su experiencia en el campo legal.

Al Magister César Zelaya, por sus aportes en la Validación de Experto y en la consolidación de mejores conocimientos por su experiencia en el campo de la investigación.

A nuestra familia que sin su apoyo no habríamos podido concluir la maestría.

## INDICE GENERAL

<b>Portada</b> .....	i
<b>Título</b> .....	i
<b>Dedicatoria</b> .....	iii
<b>Agradecimientos</b> .....	iv
<b>Índice general</b> .....	v
<b>Resumen</b> .....	viii
<b>Abstract</b> .....	ix
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	x
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	13
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2. Identificación y formulación del problema.....	14
1.2.1. Problema general.....	14
1.2.2. Problemas específicos .....	14
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1. Objetivo general .....	15
1.3.2. Objetivos específicos .....	15
1.4. Justificación de la investigación .....	16
1.4.1. Justificación legal.....	16
1.4.2. Justificación teórica.....	16
1.4.3. Justificación práctica.....	17
1.4.4. Justificación social .....	17
1.5. Limitaciones de la investigación.....	18
1.5.1. Limitaciones teóricas.....	18
1.5.2. Limitaciones en el tiempo.....	18
1.5.3. Limitaciones en espacio o territorio .....	19
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	20
2.1. Antecedentes de la investigación .....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	20
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	20
2.2. Bases legales .....	40
2.2.1. Normas nacionales .....	40
2.2.2. Normas internacionales.....	41

2.3.	Bases teóricas .....	41
2.3.1.	Portales de transparencia .....	41
2.3.2.	Cumplimiento de las normas de publicación .....	47
2.4.	Hipótesis de la investigación .....	57
2.4.1.	Hipótesis general .....	57
2.4.2.	Hipótesis específicos .....	58
2.5.	Operacionalización de variables e indicadores.....	58
2.6.	Definición de términos básicos.....	60
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>		<b>61</b>
3.1.	Tipo y nivel de la investigación.....	61
3.2.	Diseño de la investigación .....	61
3.3.	Población y muestra .....	61
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	61
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	62
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....</b>		<b>63</b>
4.1.	Procesamiento de datos: Resultados.....	63
4.2.	Prueba de hipótesis .....	75
4.3.	Discusión de resultados .....	82
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>		<b>89</b>
5.1.	Conclusiones .....	89
5.2.	Recomendaciones .....	92
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>93</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>96</b>
<b>Anexo 1: Matriz de consistencia.....</b>		<b>96</b>
<b>Anexo 2: Instrumento N°1 .....</b>		<b>97</b>
<b>Anexo 3: Validación de instrumentos .....</b>		<b>99</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> : Cumplimiento de la publicación del ROF (Reglamento de Organización y Funciones) .....	63
<b>Tabla 2</b> : Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones - MOF.....	63
<b>Tabla 3</b> : Manual de Clasificación de Cargos .....	63
<b>Tabla 4</b> : Cuadro de Asignación de Personal .....	64
<b>Tabla 5</b> : Manual de Procedimientos - MAPRO .....	64
<b>Tabla 6</b> : Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA .....	64
<b>Tabla 7</b> : Indicadores de Desempeño .....	65
<b>Tabla 8</b> : Organigrama .....	65
<b>Tabla 9</b> : Plan Estratégico Institucional - PEI.....	65
<b>Tabla 10</b> : Plan Operativo institucional - POI.....	66
<b>Tabla 11</b> : Informe de gestión anual .....	66
<b>Tabla 12</b> : Informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas .....	66
<b>Tabla 13</b> : Plan de Desarrollo Municipal Concertado .....	67
<b>Tabla 14</b> : Datos sobre los presupuestos ejecutados .....	67
<b>Tabla 15</b> : Proyectos de inversión .....	67
<b>Tabla 16</b> : Partidas salariales .....	68
<b>Tabla 17</b> : Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general .....	68
<b>Tabla 18</b> : Remuneraciones de los altos funcionarios .....	68
<b>Tabla 19</b> : Saldos de balance .....	69
<b>Tabla 20</b> : Presupuesto total de proyecto .....	69
<b>Tabla 21</b> : Presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución .....	69
<b>Tabla 22</b> : Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras .....	70
<b>Tabla 23</b> : Exoneraciones aprobadas.....	70
<b>Tabla 24</b> : Penalidades aplicadas.....	70
<b>Tabla 25</b> : Órdenes de compra .....	71
<b>Tabla 26</b> : Gastos de viáticos y pasajes .....	71
<b>Tabla 27</b> : Gastos de telefonía .....	71
<b>Tabla 28</b> : Uso de Vehículos operativos .....	72
<b>Tabla 29</b> : Gastos por publicidad .....	72
<b>Tabla 30</b> : Plan Anual de contrataciones .....	72
<b>Tabla 31</b> : Información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones .....	73
<b>Tabla 32</b> : Información sobre contrataciones .....	73
<b>Tabla 33</b> : Laudos y procesos arbitrales .....	73
<b>Tabla 34</b> : Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado .....	74
<b>Tabla 35</b> : Cuadro Resumen de cumplimiento de publicación de información .....	74

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera se llevan a cabo el cumplimiento de las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015, para lo cual se empleó un diseño no experimental de tipo descriptiva transaccional de enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 50 municipios de Lima Metropolitana.

Todos los hallazgos encontrados en la presente investigación coinciden con lo hallado por la Defensoría del Pueblo (2013) en las municipalidades del Lima Metropolitana. El hecho que los resultados se parezcan indica que a pesar de los años transcurridos la realidad no ha variado. Es decir, la población continua sin tener acceso a la información completa acerca del manejo de las municipalidades de Lima Metropolitana.

**Palabras Claves:** Portal Estándar de Trasparencia.

## **ABSTRACT**

The present research had as objective to determine how the fulfillment of the norms of publication of information in the transparency portals was carried out the municipalities of Metropolitan Lima in 2015, for which a non-experimental design of transactional descriptive type was used. The sample consisted of 50 municipalities of Metropolitan Lima.

All the findings found in the present investigation coincide with what was found by the Ombudsman's Office (2013) in the municipalities of Metropolitan Lima. The fact that the results are similar indicates that in spite of the years passed the reality has not changed. That is, the population continues without access to the complete information about the management of the municipalities of Metropolitan Lima.

**Keywords:** Standard Transparency Portal.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente una de las formas en las que la auditoría logra sus fines es mediante el examen sistemático e independiente de documentos de una organización.

Este examen puede ser haciendo uso de las tecnologías de la información (auditoría de la información). La evaluación de las pruebas obtenidas determina si los sistemas de información funcionan con eficacia para lograr las metas u objetivos de la organización.

Por otra parte, el sistema de control interno (SCI) es un sistema utilizado por la auditoría para evitar los riesgos que afectan a una entidad privada o pública. Para esto hace uso de diversos mecanismos, entre ellos la evaluación de la información. Esta información puede ser obtenida de forma electrónica por los auditores.

En el Perú esta evaluación de los SCI de los municipios es posible hacerla de forma electrónica a través de los Portales Estándar de Transparencia. La legislación da indicaciones bastante objetivas acerca de las características que deben de cumplir estos portales para ser considerados idóneos.

La institución que ha evaluado la idoneidad de estos portales es la Defensoría del Pueblo (2013). Esta ha emitido una serie de informes acerca del tema en el transcurrir de los años. Si bien el trabajo de esta institución es bastante técnico, hasta el momento solo se ha hecho un análisis de estos portales por una institución ajena al estado.

Mayores cantidades de análisis independientes de estos portales son necesarios para así mejorar la credibilidad de ellos.

Las Municipalidades, son entidades que manejan importantes recursos económicos provenientes de los aportes de los vecinos contribuyentes y algunas reciben recursos importantes provenientes de transferencias del gobierno

central. Además la ejecución correcta de estos recursos va a significar el bienestar vecinal.

Los Portales de Transparencia son un medio para que la información de la ejecución de estos recursos, sea de conocimiento público, información por parte de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto pensamos que son necesarios estudios que analicen si los municipios de Lima Metropolitana cumplen con publicar adecuadamente la información requerida por la ley en los portales de transparencia estándar.

Es por ello que planteamos la siguiente investigación, la cual será una base importante para un mejor conocimiento de la realidad de los portales de transparencia estándar de los municipios de Lima Metropolitana y para plantear mejoras en ellos.

Este estudio es importante porque permitirá conocer si las municipalidades de Lima Metropolitana cumplen con publicar la información mínima en los portales estándar de transparencia. Esta publicación es importante ya que mantiene a la ciudadanía informada sobre el uso que se le da al dinero de estas instituciones. Además, permite la fiscalización por parte de cualquier ciudadano.

Dentro de las limitaciones de la presente investigación se encuentra el hecho de que solo se analizara la información de los portales una sola vez y que existen pocas investigaciones sobre el tema.

Este estudio es viable ya que la información puede ser recolectada por medio de internet.

Por todo lo anteriormente mencionado la presente investigación logró determinar de qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en 2015

El presente trabajo de investigación se estructura en cinco capítulos:

**Primer capítulo** contiene el planteamiento del problema de estudio, la formulación del problema: fundamentación del problema y formulación del problema específico; formulación de los objetivos: objetivo general y específicos; importancia y justificación del estudio; limitaciones de la investigación.

**Segundo capítulo** contiene el marco conceptual: Antecedentes del estudio; bases científicas; definición de términos básicos; hipótesis: general y específicas.

**Tercer capítulo** se refiere a la metodología; método de investigación; tipo y diseño de investigación; sujetos de investigación; instrumentos; variables de estudio y procedimientos de recolección de datos.

**Cuarto capítulo** se exponen los resultados; presentación de datos; análisis de datos; discusión de resultados.

**Quinto capítulo** se presenta las conclusiones y recomendaciones. Por último, se mencionan las referencias bibliográficas y los anexos.

A continuación, presentamos el desarrollo del trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática.**

El artículo N° 1 de la Ley N° 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Según el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, menciona que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Asimismo, este mismo Artículo 2 menciona que el secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

Por todo lo anteriormente mencionado el derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

Sin embargo, existe una cantidad considerable de Entidades que no cumplen con la implementación de la Ley N° 27806, así como otras que no publicaron la información de acuerdo a lo requerido por la ley.

Esta situación además de posicionar a las Entidades como infractoras trae como consecuencia que los ciudadanos no puedan ejercer el derecho de información de lo cual se vale la corrupción para tratar de esconder su oscuro actuar.

Así tenemos que, en el estudio realizado por Prensa Peruana, en setiembre 2012 sobre el cumplimiento de la Ley, en el Portal de Transparencia del poder ejecutivo que incluye la presidencia y 19 ministerios, en cuanto al diagnóstico se evidenció que:

- Sobre la información Presupuestal solo 18 ministerios cumplieron.
- Sobre Proyectos de Inversión solo 10 ministerios cumplieron.
- Sobre Personal 17 ministerios cumplieron.
- Sobre Contrataciones y adquisiciones 17 ministerios cumplieron.

## **1.2. Identificación y formulación del problema**

Todo lo antes mencionado nos ha llevado a elaborar el presente trabajo de investigación formulando la siguiente interrogante:

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera las municipalidades cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia, 2015?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿De qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Planeamiento y Organización**, en los portales de transparencia, 2015?
2. ¿De qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de **la información Presupuestal**, en los portales de transparencia, 2015?

3. ¿De qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Proyectos de Inversión Pública**, en los portales de transparencia,2015?
4. De qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Adquisición de Bienes y Servicios**, en los portales de transparencia,2015?
5. ¿De qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia,2015?

### 1.3. Objetivos de la investigación

#### 1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera las municipalidades cumplen las normas de publicación de información en los portales,2015

#### 1.3.2. Objetivos especiales

1. Determinar de qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Planeamiento y Organización**, en los portales de transparencia, 2015
2. Determinar de qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información Presupuestal**, en los portales de transparencia, 2015
3. Determinar de qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Proyectos de Inversión Pública**, en los portales de transparencia, 2015
4. Determinar de qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Adquisición de Bienes y Servicios**, en los portales de transparencia, 2015
5. Determinar de qué manera las municipalidades cumplen con la publicación de la **información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia,2015

## **1.4. Justificación de la investigación**

### **1.4.1. Justificación legal**

La importancia de conocer la ejecución de los recursos económicos transferidos por el estado, mediante la publicación de información en los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana es de necesidad pública

En el Perú todas las entidades estatales tienen Sistemas de Control Interno (SCI) (ley 28716). Esta ley especifica las características de los SCI, incluyendo como parte de sus componentes a los sistemas de información y comunicación (entre ellos los portales de transparencia). Esta la ley da base para la creación y uso de los portales de transparencia de las instituciones públicas.

Por otro lado, la ley N° 27806 o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dedica todo el título II de su contenido a los portales de transparencia, indicando las características que estos deben de cumplir.

### **1.4.2. Justificación teórica**

Aun cuando no se ha hallado ninguna investigación científica hecha a nivel latinoamericano sobre el tema, es aceptado casi en forma unánime que el control de los portales de transparencia brinda a los pobladores la posibilidad de conocer información que normalmente solo era disponible para las autoridades de turno. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2015; Grupo Propuesta Ciudadana, 2012).

La presente investigación se justifica a nivel teórico porque los portales de transparencia no solo deben de ajustarse a ley sino porque es una forma adecuada de como mantener informado a la población sobre el ejercicio

político de sus dirigentes. La importancia de conocer la ejecución de los recursos económicos transferidos por el estado mediante la publicación de información en los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana es de necesidad pública. De esta manera se hace posible el control civil de las instituciones públicas, haciendo posible una mejor gestión de estas.

#### **1.4.3. Justificación práctica**

La presente investigación se justifica ya que existen muchas Municipalidades que no cumplen con las normas de publicación de información en los Portales de Transparencia de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana.

Además, porque no existe ningún tipo de estudio similar publicado por ninguna universidad a nivel nacional ni latinoamericano. Por ello es necesario poner en relieve que este estudio será significativo en medio de una serie de noticias vertidas en los últimos años acerca del uso inadecuado de los recursos económicos por parte de autoridades municipales, lo que indica que los medios legales para detener este proceso posiblemente no están funcionando adecuadamente.

#### **1.4.4. Justificación social**

La presente investigación es un tema que exige la participación activa de todos los ciudadanos. La información que posee el Estado es de interés público, en ese sentido, su acceso debería ser público. Actualmente la ley plantea que la información debe estar disponible y accesible al ciudadano. Por tanto, no se trata de que sólo sea proporcionada cuando es solicitada. Por ello, el uso de Portales de Transparencia ha sido reconocido por la ley como un medio adecuado para poner la información a la disposición de toda la sociedad.

Fue viable la realización de esta investigación ya que las municipalidades cuentan con un Portal de libre acceso.

## **1.5. Limitaciones de la investigación**

### **1.5.1. Limitaciones teóricas**

En los Portales Estándar de Transparencia se revisaron solo los aspectos relacionados con el manejo económico de las municipalidades. Esto se hizo porque desde el punto de vista de los investigadores eran los aspectos más afines al área de desarrollo profesional de la maestría estudiada.

El estudio fue transversal, lo que ocasiono que se tuviera una imagen de un momento de los Portales Estándar de Transparencia. Un estudio longitudinal hubiera dado una imagen de la evolución en el tiempo de las características de estos Portales.

En algunos puntos el marco legal de los Portales Estándar de Transparencia no indica en forma completamente explícita y objetiva las características idóneas que deberían de cumplir estos, lo que hace difícil su evaluación.

Falta de estudios previos sobre el área. Sorprendentemente no existen muchos estudios sobre el tema en lenguaje español ni inglés.

### **1.5.2. Limitaciones en el tiempo**

El estudio se realizó en el 2015 a partir de una revisión preliminar de los portales a nivel regional, posteriormente se recomendó abarcar la información concerniente a partir del 2016 a fin de obtener información mas actualizada, la exploración se realizó a partir del mes de febrero.

### **1.5.3. Limitaciones en espacio o territorio**

El estudio se basó únicamente en los portales de la ciudad de Lima, sin abarcar otras ciudades del país. Un estudio más amplio habría dado un panorama mayor de la situación de estos portales en el Perú.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

**El grupo Propuesta Ciudadana (2011)** en su trabajo “Evaluación de los portales de transparencia estándar e institucional en los gobiernos regionales” realizó un estudio con el objetivo de evaluar la implementación por los gobiernos regionales de sus portales de transparencia. En el estudio se investigó el segundo trimestre de 2011 (2011-II). Los indicadores investigados fueron los definidos como información básica de acuerdo a los Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Si la información no estaba suficientemente detallada por los lineamientos se usaron los indicadores de evaluación del Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) y se recogieron algunas de las sugerencias de indicadores de la Defensoría del Pueblo (DP). Se llamó PTE al portal de transparencia estándar que estaba alojado en el portal del Estado peruano y era administrado por el Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI). Se llamo PTI al portal de transparencia que los gobiernos regionales tenían alojado como una ventana o enlace en sus páginas web o portales institucionales. Los indicadores del GPC tenían puntajes ponderados a diferencia de la Defensoría del Pueblo (DP). Se otorgó mayor puntaje a la información sobre aspectos centrales de la gestión: el uso de los recursos públicos, las disposiciones normativas y la implementación de mecanismos de participación ciudadana. Otro criterio fue la mayor frecuencia de actualización de la información. Por ejemplo, mientras que la información sobre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se registra una vez al año, la información sobre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) varía durante el año, por ello el indicador sobre el PIM tenían un mayor puntaje. Como fuente de información se utilizó exclusivamente el PTE, y en algunos casos, los enlaces directos del PTE al portal institucional del gobierno regional. No se consideró la

información contenida en los portales institucionales a fin de ofrecer una evaluación específica de la implementación del PTE. En el momento de estudio las entidades públicas estaban en un proceso de transición, conservando su portal de transparencia dentro del portal institucional y estaban implementando su nuevo portal de transparencia dentro de la plataforma del PTE, alojada en el Portal del Estado Peruano. Se halló que

- 1) La ejecución del PTE estaba retrasada si se consideraba que su implementación fue ordenada hace más de un año. En la evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2010 el porcentaje de actualización de la información fue 41% y en la correspondiente a junio de 2011 fue 55%.
- 2) En la práctica los gobiernos regionales mantenían junto a sus PTE sus PTI. En la última evaluación el porcentaje de actualización del PTI fue 56% ligeramente superior al PTE que tenía 55%. Los gobiernos regionales estaban en una etapa de transición en la que el PTE se venía implementando muy lentamente. La importancia del PTI residía en el hecho de que al no estar sujetos al formato de contenidos mínimos del PTE, sus contenidos brindaba información adicional o más detallada.
- 3) Existía una mengua en la actualización de los portales. El PTI llegó a tener un grado de actualización de 79% en la evaluación correspondiente al tercer trimestre de 2009 y en el año 2011 ese porcentaje fue del 56%. El PTE, que debía reemplazar al PTI, luego de una mejora apenas alcanzo el 55%.
- 4) Los gobiernos regionales de Ica, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Tacna y Lambayeque contaban con PTE de buen nivel. Estos mismos gobiernos regionales contaban con PTI de buen nivel.
- 5) Los gobiernos regionales de Cusco, Madre de Dios, Apurímac, la Libertad, Puno, Ucayali, Moquegua, Tumbes y Lima presentaban un PTE de nivel deficiente.
- 6) Algunos gobiernos regionales como Ayacucho, Cusco, Moquegua y Ucayali no tuvieron operativas sus páginas web o dejaron de operar en el periodo de evaluación.
- 7) La información con mayor actualización en el PTE y PTI de los gobiernos regionales es la referida a planeamiento y organización. Por el contrario la información con menor

grado de actualización o que no se publica es la referida a la participación ciudadana e información sobre contrataciones públicas.

**La Defensoría del Pueblo (2013)** en su estudio “Primer Reporte de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana” verifico el nivel de cumplimiento de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en la difusión de información sobre la gestión pública local mediante sus PTE, conforme al marco legal que lo regula. La supervisión comprendió a las 42 municipalidades distritales de Lima Metropolitana, a saber: Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho-Chosica, Lurín, Magdalena del Mar, Miraflores, Pachacámac, Pucusana, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. Se mostraron los resultados de la supervisión correspondiente al año 2012. La supervisión se realizó entre el 11 de abril y el 28 de mayo del año en curso y en ella se verificó la difusión y la actualización de la información en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012. En el estudio se evaluaron a) datos generales y normas emitidas (Directorio, con información sobre los principales funcionarios de la entidad, indicando su cargo, números telefónicos y correo electrónico; Normas emitidas por la entidad, verificando que se difundan como mínimo: ordenanzas municipales, acuerdos de Concejo Municipal, decretos de Alcaldía y resoluciones de Alcaldía), b) Planeamiento y organización (Organigrama, junto a su norma aprobatoria, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Clasificación de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Manual de Procedimientos (Mapro), Texto Único de Procedimientos

Administrativos (Tupa), Indicadores de desempeño, Documentos de planificación: el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan de Desarrollo Institucional, así como el Plan Operativo Institucional (POI), debidamente actualizados), Información presupuestal (Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del 2012, Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre del 2012, Presupuesto ejecutado del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012), Proyectos de inversión pública (Monto total presupuestado, Monto porcentual ejecutado acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012), Participación ciudadana (Información sobre el proceso de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2013, Información sobre las audiencias de rendición de cuentas, Información sobre el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)), Información de personal (Remuneraciones del personal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, indicando el nombre del trabajador y el monto bruto de su remuneración), Adquisición de bienes y servicios (Se verificó la difusión de información actualizada al 31 de diciembre del 2012 de los siguientes ítems: Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2012, Convocatorias de procesos de Adquisiciones y Contrataciones: Bases y Actas de Buena Pro, Exoneraciones aprobadas, Penalidades aplicadas, Órdenes de servicio, Gastos de viáticos y pasajes, Gastos de telefonía, Uso de vehículos, Gastos por publicidad), Actividades oficiales (En este rubro se supervisó la difusión de la agenda del titular de la entidad con las actividades oficiales desarrolladas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012), Información adicional (Declaraciones juradas, Comunicados o notas de prensa, El formato de solicitud de Acceso a la Información Pública). Se halló que, en promedio, las municipalidades distritales de Lima Metropolitana registran un nivel general de cumplimiento en la difusión de información mediante sus portales de transparencia estándar que no supera el 50%. Treintatrés (33) municipalidades distritales no cumplieron con ubicar el enlace del portal de transparencia estándar en el lado superior derecho de su portal web institucional, identificándolo con el

ícono de una lupa y la denominación: Portal de Transparencia, conforme lo dispuesto en el artículo 8o de la Directiva No 0012010-PCM/SGP. Ninguna de las municipalidades distritales alcanzó el 100% de nivel general de cumplimiento. Miraflores y San Martín de Porres alcanzaron el mayor nivel general de cumplimiento en la difusión de información sobre la gestión en sus portales de transparencia estándar, con 83% cada una. Las municipalidades distritales de Punta Hermosa y San Bartolo registraron el menor nivel de cumplimiento, con 5% cada una. También obtuvieron un bajo rendimiento las municipalidades distritales de Punta Negra y Rímac con 7% y 10%, respectivamente. La Municipalidad Distrital de Pachacámac difunde información siguiendo el orden de los rubros de información del PTE. Sin embargo, no emplea los formatos estandarizados de este espacio virtual. El rubro más difundido durante el 2012 por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana supervisadas fue el correspondiente a Datos Generales y Normas Emitidas (74%), seguido del rubro de Información Presupuestal (71%). El rubro menos difundido durante el 2012 por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana fue el referido a Participación Ciudadana (13%). En el rubro de Planeamiento y Organización, el Manual de Clasificación de Cargos fue el instrumento de gestión menos difundido. Asimismo, se observó que algunos documentos, como el Organigrama, no se publicaron junto con su norma aprobatoria, conforme a lo establecido expresamente en la Directiva No 001-2010-PCM/SGP. Respecto al Tupa, veintiséis (26) municipalidades distritales no cumplieron con publicar este importante documento de gestión en un lugar preferente y destacado del portal institucional, además de publicarlo en el PTE, tal como lo dispone el Decreto Supremo No 004-2008-PCM. En el rubro de Información Presupuestal, la información más difundida fue la correspondiente al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), la misma que fue publicada por 38 municipalidades distritales. En el rubro de Participación Ciudadana, dieciséis (16) municipalidades distritales solo difundieron información sobre presupuesto participativo y ninguna difundió información sobre

rendición de cuentas y los Consejo de Coordinación Local Distrital. En el rubro de Información de Contrataciones, solo la Municipalidad Distrital de Miraflores difundió información sobre los Gastos de Viáticos y Pasajes. Asimismo, en el rubro de Información Adicional se observó que las Agendas y las Actas de las sesiones del Consejo Municipal fueron difundidas solo por seis (6) y ocho (8) municipalidades, respectivamente.

**La Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (2012)** en su investigación “Información actualizada sobre el nivel de cumplimiento en materia de Portales de Transparencia Estándar (PTE) supervisados por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú” determino el nivel de cumplimiento en materia de Portales de Transparencia Estándar (PTE) supervisados por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. Para esto analizaron los Portales de Transparencia Estándar (PTE) supervisados por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. Se halló en los PTE de las entidades públicas, la ausencia de la información de las remuneraciones de los empleados públicos. También se realizó una supervisión a los PTE de los gobiernos regionales, verificándose que sólo 1 gobierno regional alcanzó el 100% de cumplimiento y 3 gobiernos regionales alcanzaban un 95% de cumplimiento. Los 21 gobiernos regionales restantes no cumplieron adecuadamente con la actualización de su información. La SGP realizó la supervisión a los PTE de los 19 ministerios verificándose que 9 ministerios alcanzaron el 100% de cumplimiento. Se concluyó que el nivel de cumplimiento de los Portales analizados era variable. Esta investigación se relaciona con el presente estudio en el hecho que evalúa en forma virtual los portales de transparencia de instituciones del estado, aunque no evaluó municipalidades sino a los gobiernos regionales.

**La Defensoría del Pueblo (2014)** en su estudio “Primer Reporte 2014: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento” tuvo como objetivo evaluar los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento. Con este fin se estudiaron sus Portales de Transparencia Estándar. Se evaluaron a) los datos generales y normas emitidas (Directorio, con información sobre los principales funcionarios de la entidad, indicando sus cargos, números telefónicos y correos electrónicos institucionales; Marco Legal, con la norma de creación de la entidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento; Normas emitidas por la entidad, Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y funcionarias de la entidad), b) el planeamiento y organización (Instrumentos de gestión, los planes y políticas así como las recomendaciones de los informes de auditoría), c) la información presupuestal (Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Presupuesto ejecutado, Saldos de balance), d) Los proyectos de inversión pública (Monto total presupuestado, Monto porcentual ejecutado acumulado), e) la participación ciudadana (Información sobre el proceso de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2015, Información sobre las audiencias de rendición de cuentas, Información sobre el Consejo de Coordinación Regional), f) la información de personal (Remuneraciones del personal), g) Información de contrataciones (Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2014, Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, Exoneraciones aprobadas, Penalidades aplicadas, Órdenes de compra y servicio, Gastos de viáticos y pasajes, Gastos de telefonía, Uso de vehículos, Gastos por publicidad, Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, Liquidaciones de obra, Laudos arbitrales, Actas de Conciliación), h) Actividades oficiales (difusión de la agenda del titular de la entidad, comprendida entre el 01 de

enero y el 30 de junio del 2014), i) Registro de Información de Obras Públicas del Estado – INFOBRAS 3.10, j) Registro de visitas a funcionarios públicos (En este rubro se verificó la publicación del número de visitas recibidas por la entidad, la hora de ingreso del visitante, los datos del visitante, el motivo de la visita, el nombre del empleado público visitado y la hora de salida del visitante), k) Información adicional (Comunicados y/o notas de prensa, Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública). Se halló que Los ministerios del Poder Ejecutivo, incluida la PCM, registraron, en promedio, un mayor nivel general de cumplimiento (95%), frente a los resultados alcanzados por los gobiernos regionales (78%) y las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento (52%). En comparación con los resultados del segundo semestre del año 2013, se aprecia que los ministerios, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales, en el primer semestre del 2014, disminuyeron su nivel general de cumplimiento de 98% a 95%, de 89% a 78% y de 54% a 52%, respectivamente. Ello, podría ser consecuencia de la ampliación de los rubros e ítems de información que deben publicar, conforme a la modificación del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del total de entidades supervisadas (69), se observó que el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Metropolitana de Lima, fueron las únicas que lograron el 100% de nivel general de cumplimiento en la difusión de información mediante su PTE. El ministerio que alcanzó el mayor nivel de cumplimiento en la difusión de información mediante sus PTE fue el Ministerio del Ambiente, con 100%, seguido por los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, Producción y Educación, con 98%. También registraron buen nivel general de cumplimiento la PCM y los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, Agricultura, Justicia y Derechos Humanos, Interior y Mujer y Poblaciones Vulnerables, con 96%. Por el contrario, el más bajo nivel general de cumplimiento lo registraron los ministerios de Cultura y Salud, con 90%. Los gobiernos regionales que alcanzaron el mayor nivel

de cumplimiento fueron Amazonas y Moquegua, con 94%. Seguido por los gobiernos regionales de Loreto, San Martín y Tacna, con 93%. Por el contrario, los gobiernos regionales de Cajamarca y Huánuco obtuvieron el más bajo nivel de cumplimiento, con 54%. La municipalidad provincial que alcanzó el mayor nivel de cumplimiento en la difusión de información mediante sus PTE fue la Municipalidad Metropolitana de Lima, con 100%, seguida por las municipalidades provinciales de Huamanga, con 98%, Piura, con 80%, Chiclayo, con 76%, Mariscal Nieto, con 74%, y Trujillo, con 70%. Contrariamente, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas registró 20% y la Municipalidad Provincial de Tambopata registró 0%, al no contar con su PTE operativo. Los rubros de Información Presupuestal, Proyectos de Inversión Pública, Actividades Oficiales, Registro de INFOBRAS, Registro de Visitas a Funcionarios e Información Adicional, fueron los más difundidos por los ministerios, alcanzando, en promedio, el 100% de nivel de cumplimiento. Por el contrario, los rubros de Planeamiento y Organización e Información de Personal fueron los menos difundidos, registrando en promedio 89% de nivel de cumplimiento. Los rubros de información más difundidos por los gobiernos regionales, en promedio, fueron los rubros de Información Presupuestal, Proyectos de Inversión Pública y Registro de INFOBRAS, con 100%, seguidos por el rubro de Datos Generales y Normas Emitidas, con 90%. Por el contrario, los rubros menos difundidos fueron los correspondientes a Registro de Visitas a Funcionarios Públicos (44%) y Participación Ciudadana (55%). Los rubros de información más difundidos por las municipalidades provinciales, en promedio, fueron los correspondientes a Proyectos de Inversión Pública y Registro de INFOBRAS (92%), seguidos por el rubro de Información Presupuestal (90%). Por el contrario, los rubros menos difundidos fueron los correspondientes a Registro de Visitas a Funcionarios Públicos (12%) y Participación Ciudadana (28%). El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fue el único ministerio que no publicó el Tupa junto con su norma aprobatoria. Entre las medidas adoptadas por algunos ministerios, gobiernos regionales y

municipalidades provinciales para mejorar la difusión de información mediante sus páginas web o portal institucional, podemos destacar las siguientes: El Ministerio de Economía y Finanzas incluye en el rubro de Información Adicional un link a “Temas más solicitados por Transparencia y Acceso a Información Pública”, en el que la Oficina General de Servicios al Usuario hace un listado de los temas más solicitados en su página web, El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el rubro de Datos Generales, coloca los enlaces al Portal de Transparencia Estándar de los programas sociales Juntos, Qali Warma, Pensión 65, Foncodes y Cuna Más, El Gobierno Regional de Puno, en el rubro de Datos Generales y Normas Emitidas coloca un enlace a cada una de sus gerencias regionales, en la que detalla nombre del funcionario, teléfono, correo y responsabilidades, La Municipalidad Metropolitana de Lima incluye en el rubro de Datos Generales y Normas Emitidas, videos de las sesiones del Concejo Metropolitano.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

**Quintanilla M, G (2012)** realizó un estudio para observar el comportamiento de la información en los sitios web gubernamentales y el papel que en ellos ha jugado la información de oficio, con la finalidad de impulsar la e-Transparencia y la e-Rendición de cuentas como medios de efectividad y calidad que prometen promover la participación. El estudio halló que la información en los sitios web gubernamentales estaba diseñada desde las necesidades de la administración pública y no desde las necesidades del usuario, lo que hacía que el ciudadano tuviera que recurrir a solicitudes de información para preguntar aspectos de su interés, cuando éstos deberían estar incluidos en los sitios web. En los casos donde se mostró información, ésta se encontraba desorganizada, desactualizada y en lenguaje administrativo (burocrático), sin posibilidades de verificar su validez. Aspectos como los objetivos de la política, el marco institucional y económico, las decisiones o las políticas monetarias y financieras, y su publicación de forma comprensible fueron

muy escasos. Por su parte, la información de oficio, al haber sido encerrada en un portal complejo, donde la información de interés general estaba totalmente estructurada, se dirigían deliberadamente hacia la opacidad. El autor concluyo que la información pública contenida en los sitios web gubernamentales mexicanos, así como la que se integraba en el 'Portal de Obligaciones de Transparencia', por su rigidez y complejidad, tendía a no ser funcional, por lo que los contenidos de estos sitios web requerían ser analizados y reformulados para que la e-Transparencia y la e-Rendición de cuentas otorguen a los usuarios información sencilla, clara y oportuna que propicie la participación.

**Schuster J. & Martínez I. (2014)** realizaron un trabajo para evaluar la publicación de las obligaciones de transparencia en los municipios de México con portales web, específicamente en la denominada —transparencia financiera—, que comprende información sobre presupuesto público, estados financieros, cuenta pública, entre otros, para conocer cómo estaban cumpliendo con dicha obligación los ayuntamientos. Con esta finalidad utilizaron la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz que enlista un conjunto de 44 obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, de las cuales al menos 32 les son aplicables metodología de evaluación, que agrupa la publicación de las obligaciones de transparencia en 6 dimensiones de la transparencia (De acceso, normativa, organizacional, financiera, de Resultados, de Función Específica). Cada dimensión se desagrega en indicadores específicos que atienden al cumplimiento de cada una de las fracciones del artículo 8 de la ley así como de los lineamientos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) a este respecto. De este modo, a los indicadores se les asigna una clave alfanumérica y le otorga una calificación específica. A la dimensión financiera se le asigna la clave F y se desagrega (F1. Sueldos, salarios y remuneraciones de los servidores públicos, F2. Gastos de representación, viáticos y erogaciones de los servidores, F3.

Presupuestos asignados, su ejercicio y aplicación, F4. Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, F5. Enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, F6. Reglas de operación, el padrón de beneficiarios, y sumas asignadas para programas que impliquen el traspaso u otorgamiento de recursos públicos a particulares, F7. Convocatorias a los procedimientos de licitación pública, licitación restringida o simplificada, los contratos o pedidos resultantes, y listado de las ofertas económicas consideradas, F8. Inventario de bienes inmuebles en propiedad o posesión, F9. Cuentas públicas estatales y municipales, documentos relativos, e informe de resultados de su revisión y su dictamen, F10. Origen y aplicación de fondos auxiliares especiales, F11. Contratos, convenios y condiciones generales de trabajo, F12. Estados financieros, F13. Montos y nombre de las personas a quienes por cualquier motivo se entregue recursos públicos). Al revisar el contenido de la información publicada en cada una de las fracciones, se califican con seis valores en una escala de 5 a 1 para indicar que 5, la información está completa; 4, la información se publica pero sin observancia puntual; 3, la información es insuficiente; 2, la información publicada no corresponde a lo ordenado en la norma; 1, la información no está disponible; y NA, información que no aplica. En este estudio se analizaron los seis indicadores de la dimensión financiera de las obligaciones de transparencia de la Ley 848, de acuerdo con la metodología del IVAI al supervisar los portales web de los ayuntamientos. Estos indicadores se refieren a los presupuestos asignados y su aplicación (clave F3), resultados de auditorías (F4), procesos de licitaciones públicas (F7), inventario de bienes inmuebles (F8), informe de la cuenta pública (F9) y estados financieros (F12). Para realizar la presente ponencia, de los 59 municipios del estado de Veracruz que habían informado al IVAI que contaban con página web, se escogió a 15, que de acuerdo con el Censo de Población 2010 del INEGI contaban con más de 100,000 habitantes. Estos 15 municipios además de ser los principales centros urbanos y suburbanos, eran las cabeceras de los principales distritos electorales, y

los que recibían el mayor volumen de recursos públicos tanto federales como estatales. Primero se analizaron los resultados de la evaluación hecha por el IVAI en el segundo semestre de 2013, seleccionando exclusivamente los seis indicadores de transparencia financiera. Después se hizo lo mismo con los resultados de la evaluación que hicieron los autores, a los mismos portales el 31 de mayo de 2014. Este corte temporal en el estudio obedeció a un momento administrativo y político muy específico. En enero de 2014 entraron en funciones nuevas autoridades municipales en los 212 ayuntamientos de Veracruz. La revisión del segundo trimestre de 2013, realizada por el IVAI, correspondió, por tanto, a las administraciones municipales que concluyeron sus encargos el 31 de diciembre de ese año. La revisión que se hizo por parte de los autores al 31 de mayo de 2014 correspondió ya a las nuevas autoridades municipales. Con respecto a la verificación hecha por el IVAI en el segundo semestre de 2013 a los 15 ayuntamientos seleccionados en este estudio se halló que los ayuntamientos de Xalapa (4.7), Veracruz (4.3), Boca del Río (4.2) y Tuxpan (4.0) fueron los que obtuvieron mejores puntajes en los seis rubros a la hora de revisar la presentación de la información financiera, a excepción de Boca del Río, que en el rubro F12 (estados financieros) no presentó información alguna. Es notorio en estos resultados, que los ayuntamientos de Coatzacoalcos, San Andrés Tuxtla, Poza Rica y Tantoyuca obtuvieron un promedio de 1 de calificación, lo que significó que la información no estaba disponible en ninguno de los rubros, es decir, que no publicaron nada de las obligaciones de transparencia. Esto es relevante porque se trataba de cuatro municipios de características disímiles. El tamaño de los municipios no afectaba el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia. Luego los autores realizaron una evaluación propia. En ella hallaron que los municipios con el promedio más alto, por contar con toda o la mayor parte de la información financiera publicada y actualizada, fueron: Xalapa, con un promedio de 5; Tuxpan, 4.7, y San Andrés Tuxtla, 4.7. Cabe resaltar que este último pasó de no tener ninguna información disponible,

a presentar prácticamente toda la información financiera en su portal web. Los portales de transparencia de esos tres ayuntamientos presentan su información financiera con documentos oficiales y elaborados para cumplir con lo que dispone la Ley 848. No obstante, los otros 12 ayuntamientos verificados presentaron información insuficiente o inexistente, por lo que obtuvieron bajos promedios de calificación. Sólo 3, de los 15 municipios que ejercen el mayor volumen de presupuesto presentaban información completa de sus obligaciones de transparencia en materia financiera. Según los investigadores, esto podría reflejar el grado de opacidad y discrecionalidad con el que se manejan las administraciones públicas municipales de Veracruz. Se concluyó que las administraciones públicas municipales de Veracruz carecen de la voluntad y de la cultura organizacional que mira a la transparencia como un valor institucional, inherente al ejercicio de un gobierno democrático y abierto a la participación ciudadana, por lo que no hacen visibles sus actos, ni tampoco permiten evaluar el desempeño de las autoridades.

**Campos, Paiva & Gomes (2013)** realizaron un estudio con el objetivo de examinar la forma en que el gobierno del estado de Goiás actuó con el fin de realizar una gestión pública más transparente y sensible. Con este fin estudiaron el Portal Transparencia Goiás, así como los canales que alimentaban su información. Se concluyó que el Portal Transparencia Goiás no tiene divulgación, no hay campañas publicitarias en la televisión, radio, periódico, en más del 50% de los portales mantenidos por el gobierno del Estado no hay enlace de acceso directo al Portal Transparencia Goiás (como lo exige la ley), el equipo es insuficiente y poco calificado para ejercer la función, el acceso del equipo a la información en los órganos y unidades del gobierno del Estado de Goiás es difícil, el acceso a la información es largo y sin garantías, hay jerarquía en la búsqueda de las informaciones, hay resistencia al suministro de la información, hay desinterés en colaborar con el portal cuando las informaciones no son las exigidas por la ley, la interacción entre los demás

órganos y unidades y el equipo del portal es muy pequeña y no hay programas de sensibilización junto al servidor público para conocer y colaborar con el portal, el portal tiene un lenguaje técnico que dificulta el acceso, presenta informaciones poco explicativas y, para acceder a algunos datos, exige identificación, no hay evaluación interna del portal, el portal no es un foco de interés del gobierno y el portal no está cumpliendo los objetivos descritos en el decreto que lo regula y divulga en el sitio.

**Prieto & Ramos (2005)** llevaron adelante una investigación no experimental, cuantitativa y transversal para demostrar cómo los portales de Internet de los gobiernos estatales de México promueven la transparencia y el acceso a la información pública con respecto a los 16 puntos del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia. Con este fin analizaron los portales de gobierno de los 31 estados y el estado federal de México. Para esto aplicaron dos encuestas a las personas encargadas del manejo del portal de transparencia. Se halló a lo largo del estudio que los estados tenían la disposición de transparentar sus acciones, sin embargo, todavía ninguno llevaba a cabo al cien por ciento los 16 requisitos de información estipulados en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal. Se halló que los estados tienen la disposición de transparentar sus acciones, sin embargo, todavía ninguno lleva a cabo al cien por ciento los 16 requisitos de información estipulados en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal. Todos los portales contaban con información sobre los datos generales. En relación con los servicios que ofrecen los más comunes fueron noticias relevantes, comentarios y sugerencias, registro civil, licencia de conducir y CURP, bolsa de trabajo y servicios para Pymes, hidráulicos, industriales y de salud. La variedad de servicios fue amplia, ya que se dio importancia tanto a la persona física, como a la moral, cumpliendo de esta manera con las necesidades de la ciudadanía. Todavía había mucho por hacer ya que aún no estaban

disponibles varios servicios requeridos por los ciudadanos, como sería el pago del agua potable que sólo estaba presente en 3 portales de gobierno y que podría considerarse más importante que conocer el estado del tiempo, presente en 23 portales, puesto que esta información se podía consultar en otros medios de comunicación. Con respecto al análisis de los portales estatales con respecto al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia se pudo apreciar que todavía hay un gran camino por recorrer porque, aunque habían estados que cumplían con un gran número de requisitos, hay otros que todavía estaban muy pobres. Para determinar qué tan transparentes fueron los estados se obtuvo un índice de transparencia ponderado, el cual tomaba en cuenta, tanto las observaciones hechas en cada portal como el comparativo de leyes del IFAI. Este índice no sólo midió la existencia de cada punto y la accesibilidad de la información, sino también la importancia que le dan las leyes estatales a los puntos existentes en el portal. Habían estados que contaban con mucha información, sin embargo, al no ser tan fácil de localizar su índice ponderado bajo. El estado que obtuvo el índice más alto fue Sonora, lo cual reflejó que su portal fue fácil de navegar y contó con la información que las leyes estatales consideraban más importante. El índice más bajo lo obtuvo Baja California Sur. Al analizar el índice de transparencia y el comparativo de leyes del IFAI se identificó que existía una tendencia a que los estados que cuentan con una Ley Estatal de Transparencia son los que tienen un mayor número de información en línea y con más fácil acceso. Por el contrario, los estados a los que se les asignaba más presupuesto no necesariamente fueron los más transparentes, por lo que se concluyó que no había una relación directa entre el presupuesto asignado y la transparencia de los estados. Los estados con administraciones nuevas fueron por lo general los que contenían poca información, pero esto se debió a que estaban en proceso de reestructuración. Sobre los estados que contaban con una ley de transparencia estatal se encontró la importancia que le da cada una de las leyes estatales a los requisitos marcados por la Ley Federal. Al evaluar el

comparativo de leyes del IFAI, el punto que se refiere a mecanismos de participación ciudadana obtuvo un índice bajo, lo cual llevo a cuestionar la forma en que se están llevando a cabo los procesos de transparencia en México. Son sólo 16 de las 23 leyes estatales existentes las que consideran este punto, dándole más importancia a publicar una estructura orgánica o la remuneración mensual. Con respecto al análisis de las opiniones de los comisionados de transparencia, se pudo notar que existía una gran diferencia entre lo que se percibió al evaluar los portales y lo que los comisionados consideran más accesible en su portal. Aunque esta información no es tan representativa, ya que sólo 7 comisionados dieron respuesta al cuestionario. Se enviaron 4 recordatorios a cada uno de los 54 comisionados y, aun así, no se obtuvo el resultado esperado. Se concluyó que aún faltaba mucho para la implementación adecuada de los portales de transparencia en los estados de México.

**Alcázar Díaz de León L. (2006)** realizó una investigación para analizar la funcionalidad de 31 estados de la República Mexicana. La funcionalidad de los portales se evaluó en base a 4 factores para evaluarla; Apertura, transacciones y servicios, Personalización, Usabilidad y Transparencia, seguridad y Privacidad. Estos factores fueron tomados de 4 diferentes modelos y marco de estudios de otros autores. Como resultados finales, se observó diferentes características, aun así, hay algunos puntos en los que coincidían. La diferencia entre portales fue muy extensa, por lo tanto no se pudo llegar a una misma conclusión para todos. Los resultados de las 4 etapas que definen la funcionalidad del Portal, variaron según los portales. Cada una de las 4 etapas mostró resultados diferentes, en algunas de ellas, algunos portales siempre predominaron como los mejores o como los peores portales. Finalmente se obtuvo el resultado global de los 31 Portales, siendo así Sonora como el mejor de todos, acompañado de otros como Baja California, Coahuila, Chiapas, San Luís Potosí y Jalisco. El Portal con menor calificación fue Nayarit con un total de 0.1. Los resultados de las 4 etapas que definían la funcionalidad del

Portal, variaron según los portales. La etapa de apertura, transacciones y servicios, Sonora, Coahuila e Hidalgo resultaron como los portales con más servicios en línea ofrecidos, acompañados de una información completa y buen mantenimiento. Quintana Roo fue el único Portal que resultó sin ningún servicio, ya que el sitio se encontraba suspendido por falta de pago, por lo tanto, este estado quedó avaluado con un 0.0 respecto a todos los puntos. La mayoría de los Portales contaban con la información completa y útil para el ciudadano, aunque alguna de ella se encontraba muy escondida, es decir, existía gran cantidad de información pero con baja calidad, difícil de encontrar con un solo clic. El índice de personalización fue difícil de medir, ya que éste se basó en si el sitio Web se personalizaba manual o automáticamente. Varios portales contaban con una suscripción única para sus ciudadanos, al suscribirse algunos de los sitios personalizaban el sitio de acuerdo con el tipo de usuario según su registro único de clave. Ésta fue una de las barreras que se presentaron para medir con un cien por ciento de seguridad la personalización de los sitios, ya que era requisito suscribirse y ser ciudadano. Aun así, se encontró que los Portales con mayor personalización fueron Sonora, Chiapas, Coahuila, Jalisco, Michoacán y San Luís Potosí. Por el otro lado, los portales que ofrecían poca personalización o nula fueron Veracruz, Sinaloa, Querétaro, Nayarit, Chiapas y Campeche. Los Portales contaron con pocos mecanismos para hacer que se incentive la participación de los usuarios. La participación del usuario no fue fomentada por falta de aprovechamiento. La usabilidad de los Portales se evaluó en base a su diseño. El diseño constó de dos partes: conceptual y visual. El visual, como su nombre lo dice, se basó básicamente en el criterio del observador adquirido a través del análisis de los 31 portales de la República Mexicana comparándolos con portales de otros países, como Singapur, Finlandia y Canadá. El diseño conceptual se refiere hacia donde estaba ubicado el Portal: al ciudadano, al Gobierno o ambos. Siendo mejor el diseño en función de las necesidades del usuario y con menor evaluación si éste se dirigió sólo al Gobierno. Dentro

de los mejores diseños se encontraron: Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, San Luís, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas. Nayarit nuevamente apareció con baja calificación y evaluado como el de peor diseño. La etapa de usabilidad demostró que la visión de algunos de los portales siguió enfocado hacia el Gobierno y no al ciudadano. Esto da como resultado que el uso del sitio sea menor, ya que resulta difícil encontrar información y realizar transacciones. Los resultados variaron, ya que algunos estaban en función del Gobierno, otros hacia el ciudadano y otros hacia ambos. En la última etapa de transparencia, seguridad y privacidad, la mayoría de los portales coincidieron en promedio con los mismos requisitos que determinaron esta etapa (certificados, política 3P3, ley de transparencia, seguridad etc.), aún así, Sonora fue el único Portal que alcanzó una calificación de 1. Veracruz y Nayarit, fueron los más bajos evaluados en esta etapa. Cada una de las 4 etapas mostró resultados diferentes, en algunas de ellas, algunos portales siempre predominaron como los mejores o como los peores portales. Finalmente se obtuvo el resultado global de los 31 Portales, siendo así Sonora como el mejor de todos, acompañado de otros como Baja California, Coahuila, Chiapas, San Luís Potosí y Jalisco. El Portal con menor calificación fue Nayarit con un total de 0.1. Nayarit apareció en cada una de las etapas siendo el mínimo y Sonora también, a diferencia que éste fue el mejor en todos los aspectos. Según la calificación obtenida en el índice global, se asignó por juicio tres niveles de funcionalidad: baja funcionalidad (0.0 a 0.3), media funcionalidad (0.4 a 0.6) y alta funcionalidad (0.7 a 1). Aunado a esto, se llegó a la conclusión, que los portales de la zona norte del país (Baja California, SLP, Sonora, Coahuila), son los que salieron con mejor calificación respecto a su nivel de funcionalidad, aclarando que por una mínima diferencia están por debajo de ellos algunos portales de la zona centro (Hidalgo, Puebla, Jalisco, Michoacán, Guanajuato) y uno del sur (Chiapas), aunque estos no salieron con el nivel más alto, se encuentran dentro del rango de alta funcionalidad. En contraste con los del sur, que en su mayoría, salieron que pertenecen al rango de baja funcionalidad

(Campeche, Quintana Roo, Veracruz). El nivel de media funcionalidad encerraba una diversidad de estados del norte, centro y sur. Respecto a lo político, se encontró que los estados pertenecientes a la baja funcionalidad, de cinco Portales, cuatro fueron del PRI (Campeche, Nayarit, Quintana Roo, Veracruz) y uno del PRD (Guerrero). Por el contrario, los Portales de media y alta funcionalidad existía mayor variedad conforme a los partidos políticos. En la funcionalidad media se encontraron los siguientes estados: Aguascalientes, Colima, Chihuahua, Durango, DF, Estado de México, Morelos, NL, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Por otra parte, Baja California, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, SLP, Sonora y Tabasco pertenecían a los de alta funcionalidad. Se llegó a la conclusión que los portales pertenecientes a la funcionalidad alta, el PRI predomina con un 16% de un 36%. Con un 13% se encontró los Portales integrantes del PAN. En la media funcionalidad aparece nuevamente que el PRI predomina sobre los estados con un 26% de un 48%, el PAN aparece con un 16% y PRD con 7%. Aquí la diferencia es del 10%, es decir, predominan más portales del PRI con media y alta funcionalidad, al igual que con la baja funcionalidad. Por eso no se pudo concluir que existía influencia del partido político por el que cada Estado esté gobernado hacia el nivel de funcionalidad, ya que tanto para alta, media y baja, PRI predomina, agregando que existe demasiada variación de Gobiernos entre Portales. La media del PRI equivale al 55% de funcionalidad total, la del PAN fue de 29%, PRD con 13% y el de UNIÓN ocupa un 3%. La calidad de los portales giró solamente en función de dos factores: calidad con defectos y calidad con alertas (warnings) según el programa WebXACT (<http://webxact.com>). Este programa demostró que los portales de México no contaban con una buena calidad, ya que los avisos de alertas (falta de información contextual, derechos de autor) y los defectos (links rotos, páginas en construcción, anclas rotas, seguridad, etc.), hacen menor la participación del usuario. Una observación que se tomó en cuenta fue que el URL de algunos portales cambiaron al entrar al

sitio, esto no implica ningún problema, sólo que al examinarlos en WebXACT, el programa no reconocía el sitio si no se escribía con todas las anotaciones que vienen al darse por automático al entrar a este sitio. Analizado todo lo anterior, se obtuvo el promedio total de cada uno de los índices que componían las etapas de funcionalidad. Como calificación promedio del índice de apertura, transacciones y servicios, se obtuvo un 70%. Este promedio fue solamente entre 30 Portales, ya que el Portal de Quintana Roo no pudo ser evaluado debido a que el sitio Web se encontraba fuera de servicio durante el periodo de observación. Aplicó para todos los demás índices. El índice de personalización sacó una calificación promedio de 50%, el índice de usabilidad un 60%. En este índice se mostró que ningún Portal fue calificado con el rango más alto de uno. El índice de transparencia, seguridad y servicios resultó bajo en contraste con los demás con un 40%. El índice global (4 etapas vistas), obtuvo una calificación promedio de 60%, es decir, los Portales de Gobierno Estatal en México de acuerdo con este estudio de tesis, estaban en un nivel del 60%.

## **2.2. Bases legales**

### **2.2.1. Normas nacionales**

Los portales de transparencia son regidos por los siguientes documentos públicos:

- Constitución Política del Perú. Artículo 2. Inciso 5.
- Ley N° 27806 de fecha 02 de agosto del 2012. “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 27806 aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, publicado el 24 de abril de 2003 en el diario oficial El Peruano.
- Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, estableciendo los lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia en las entidades públicas a nivel nacional.

- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que dispuso la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública.
- Directiva N° 001-2010-PCM/SGP que contiene los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública.
- Decreto Supremo N°070-2013-PCM10 que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28716 de fecha 26 de marzo del 2006. Ley De Control Interno de Entidades del Estado.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2010)

### **2.2.2. Normas internacionales**

Diferentes países, en diverso grado, han implementado los portales de transparencia como parte de sus sistemas de control interno. Existen países como Perú, España o México que tienen normas claras para la publicación de estos portales. Existen muchos otros países que ni siquiera tienen una normatividad sobre el área. No se ha hallado en la literatura una norma internacional que rijan a estos portales.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Portales de transparencia**

Los Portales de Transparencia Estándar son mecanismos informáticos únicos, integrales y estandarizados para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión pública. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2010)

Todo portal debe de tener información completa, veraz y actualizada sobre los temas principales de la gestión pública. Así se facilita la búsqueda y el acceso a la información. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2010).

Según la Presidencia del Consejo de Ministros (2010) los portales de transparencia son herramientas informáticas que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

#### **2.3.1.1. La transparencia**

De acuerdo con Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014) la transparencia tiene que ver con la práctica de la gestión pública en general, la que tiene el deber básico de recolección, registro y difusión de oficio de información sobre sus funciones y competencias, de quiénes integran las entidades, de las actividades que realizan para cumplir sus mandatos y los resultados que obtienen en su gestión, de forma tal que permita a las personas obtener esta información.

Asimismo, sostiene que la transparencia exige que la información sea accesible, relevante, de calidad y confiable para la ciudadanía. En tal sentido, el Tribunal Constitucional ha desarrollado estos cuatro componentes que configuran una información transparente.

### **a) Accesibilidad**

Accesible es la información que está amigablemente puesta al alcance de las personas. Esto supone la necesidad de trabajar la información al interior de las administraciones, por ejemplo, creando índices de búsquedas, o estableciendo archivos de fácil manejo para las personas con educación básica. Hacer accesible la información supone, pues, organizar archivos y establecer estándares mínimos de atención eficiente al pedido de información.

### **b) Relevancia**

La relevancia de la información va a depender de quienes sean los usuarios potenciales de la misma, es decir, estará condicionada a si sirve o no a sus fines. De esta manera, la relevancia se asocia en forma directa a su utilidad para las personas, por lo tanto, dependerá de cada caso en concreto. Por ello, las funcionarias y los funcionarios públicos deben tomar en cuenta qué información interesa a la ciudadanía y las personas en general. No debemos olvidar que el acceso a la información debería mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que habrá cierto tipo de información que adquiere relevancia sobre otro. Por ejemplo, relevante puede ser la información que una Municipalidad brinda a las personas sobre sus proveedores y las adjudicaciones otorgadas en un periodo determinado, como la referida a las escuelas que tienen mejor rendimiento dentro de la localidad, favoreciendo la capacidad de la ciudadanía de elegir dónde estudiarán sus hijos e hijas. De este modo, la ciudadanía puede conocer cómo se prestan determinados servicios públicos.

### **c) Calidad**

La información presentada por las entidades públicas no debe tener errores u omisiones, pues, aunque involuntarias, estas afectan directamente su calidad e indirectamente su confiabilidad. La calidad de la información tiene que ver también con la relevancia, pero en este caso se incide en la consistencia de la información. En la posibilidad de que dicha información pueda ser contrastada o confirmada. También incide la forma en que la información es presentada a la ciudadanía.

#### **d) Confiabilidad**

Se trata aquí, más bien, de una reacción de las personas frente a la información disponible en la administración. Confiable es la información que es accesible, relevante y contrastable. Una información confiable es la que brinda una administración transparente y bien organizada.

##### **2.3.1.1. Importancia de la transparencia**

Para la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014) la transparencia permite una gestión pública más democrática, debido a que equilibra las relaciones de poder entre la administración pública y la ciudadanía reduciendo el monopolio de información de aquélla. Ello aumenta la capacidad de la ciudadanía de influenciar, vigilar y controlar a la administración, tanto en sus actuaciones como en sus resultados.

La transparencia promueve la participación política de la ciudadanía, permite el ejercicio informado de participar en la formación de las decisiones públicas, el control del desempeño de sus funcionarios y servidores públicos.

El nuevo modelo de gestión pública, basado en el principio de transparencia, requiere implementar técnicas administrativas que le

permitan generar procedimientos inclusivos, participativos y deliberativos, tanto en la etapa de la formación de las decisiones públicas, como en la evaluación de las mismas.

La transparencia también contribuye a mejorar las condiciones en que desempeña sus labores la administración pública, es decir, aporta a mejorar los niveles de eficiencia de la gestión pública. A continuación, se menciona cómo la transparencia contribuye a ello:

**a) Transparencia y eficiencia**

La transparencia es un elemento imprescindible para la efectiva focalización de las políticas públicas en los problemas sociales. Cuando la administración pública actúa de manera transparente, dando razones que justifican y explican su actuación y sus decisiones, transmite información valiosa a la ciudadanía, generando su disposición a colaborar con la administración pública y otorgarle su confianza.

**b) La transparencia aumenta la competencia entre entidades de la administración pública**

La transparencia incentiva la competencia entre las diferentes entidades públicas por mostrar mejores resultados, más aún si el desempeño es objeto de algún reconocimiento especial.

**c) La transparencia aumenta los niveles de coordinación interna de las entidades públicas.**

La transparencia repercute en la vida interna de las entidades públicas, pues propicia conductas cooperativas y mejora la coordinación entre sus diferentes dependencias, ya que facilita el flujo de la información entre ellas.

**d) La transparencia permite una identificación temprana de errores.**

La transparencia contribuye a detectar errores, cuellos de botella en el procedimiento, desviaciones o insuficiencias de las medidas adoptadas en cualquiera de las etapas formativas de la decisión pública. Así, de manera oportuna se pueden identificar formas de evitar la comisión de errores o disminuir sus efectos, aumentando la eficiencia de la gestión pública y de sus resultados.

**e) La transparencia reduce los riesgos de corrupción.**

La transparencia combate el monopolio del poder público porque, al reducir el monopolio informativo de este a favor de la ciudadanía, promueve su participación en la adopción de las decisiones públicas; incentiva el buen uso de la discrecionalidad y coloca a la ciudadanía en condiciones de realizar una evaluación o control social del desempeño y resultados de la administración pública.

**f) La transparencia aumenta los niveles de confianza en las instituciones públicas.**

La transparencia como actitud permanente -y no aislada- de la administración pública aumenta los niveles de legitimidad y la confianza ciudadana.

**2.3.1.2. Portal de transparencia estándar:**

El Portal de Transparencia Estándar (PTE) es una de las herramientas más utilizadas para materializar el principio de transparencia. Se trata de una página web que contiene once rubros temáticos en donde las entidades públicas publican su información en formatos previamente

estandarizados. Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014).

---

## Características de la información

---



Fuente: [http://inicio.ifai.org.mx/\\_catalogs/masterpage/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx](http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx)

Las entidades públicas pueden utilizar diferentes medios de difusión de la información, el uso de las tecnologías de la información permite una difusión de mayor alcance. Por ello, las entidades han implementado portales institucionales, dentro de los cuales se alojan los portales de Transparencia Estándar.

### 2.3.2. Cumplimiento de las normas de publicación

#### 2.3.2.1. Información del portal:

La información que debe publicarse en el PTE (Portal de Transparencia Estándar) es la señalada tanto en los artículos 5° y 25° de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en el artículo 8° del Reglamento de dicha Ley, modificado por el Decreto Supremo No. 070-2013-PCM.

El PTE contiene en cada rubro temático un ícono de información adicional que permite incorporar otros contenidos o información que hagan aún más transparente la gestión. A continuación, se muestra los principales rubros:

<b>Información que debe contener el Portal de Transparencia Estándar o PTE según la Directiva Portal de Transparencia Estándar (DPTE) aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.</b>		
Rubro temático	Art. DPTE	Información
Datos generales	10.1.1	Directorio (nombre de los principales funcionarios, cargos, teléfonos y correo electrónico institucional). Los gobiernos regionales y locales deben publicar, al menos:
		Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de la Alta Dirección: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidentes regionales.</li> <li>• Vicepresidentes regionales.</li> <li>• Alcaldes.</li> <li>• Teniente alcaldes.</li> <li>• Jefes de organismos públicos.</li> <li>• Secretarios generales o gerentes generales.</li> </ul>
		Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los Jefes, Directores o Gerentes de los Órganos de Asesoría y de los Órganos de Línea.
		Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del Jefe del Órgano de Control Institucional.
		Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del Procurador Público.
	10.1.2	Marco legal regulatorio de la entidad, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras normas que la entidad crea conveniente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</li> <li>• Ley 27806.</li> <li>• Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.</li> <li>• Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.</li> <li>• Decreto Supremo N°070-2013-PCM.</li> <li>• Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.</li> </ul>
	10.1.3	Normas expedidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del año 2009, señalando un enlace al archivo histórico registrado de la entidad. Los gobiernos regionales y locales deben publicar, al menos:
		Si es un gobierno regional, la normativa regional prevista en los artículos 38° al 41° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esto es, ordenanzas regionales, acuerdos, decretos y resoluciones del Consejo Regional.
		Si es un gobierno local provincial o distrital, la normativa municipal prevista en los artículos 40° al 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esto es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanzas.</li> <li>• Acuerdos.</li> <li>• Decretos y</li> <li>• Resoluciones.</li> </ul>

Fuente: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>

Información que debe contener el Portal de Transparencia Estándar o PTE según la Directiva Portal de Transparencia Estándar (DPTE) aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.			
Rubro temático	Art. DPTE	Información	
Planes miento y organización	10.2.1	Instrumentos de gestión y la norma que los aprueba:	
		a El Reglamento de Organización y Funciones – ROF. Norma que aprueba el ROF.	
		b Manual de Organización y Funciones – MOF. Norma que aprueba el MOF.	
		c Manual de Clasificación de Cargos. Norma que aprueba este manual.	
		d Cuadro de Asignación de Personal – CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad, una vez implementado. Norma que aprueba el CAP.	
		e Manual de Procedimientos – MAPRO. Norma que aprueba el MAPRO.	
		f Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el Módulo TUPA de servicios al ciudadano. Norma que aprueba el TUPA.	
		g Indicadores de desempeño. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (art. 25.5), dispone que se deben exponer los "progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados, en el caso de entidades que hayan suscrito Convenios de Gestión".	
		10.2.2	Estructura de la entidad: la entidad debe publicar la versión actualizada de su organigrama y sus dependencias.
		10.2.3	Planes y políticas. Debe publicarse la versión actualizada de:
	a Políticas Nacionales, de ser aplicable a la entidad.		
	b Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM.		
	c Plan Estratégico Institucional – PEI. Norma que aprueba el PEI.		
	d Plan Operativo Institucional – POI. Norma que aprueba el POI.		
	e Informe de gestión anual.		
	Informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas mencionados aprobados. Evaluación de indicadores del PEI.		

Fuente: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>

<b>Información que debe contener el Portal de Transparencia Estándar o PTE según la Directiva Portal de Transparencia Estándar (DPTE) aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.</b>		
Rubro temático	Art. DPTE	Información
Información Presupuestal	10.3	Los datos sobre los presupuestos ejecutados: se debe especificar los ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos conforme a los clasificadores presupuestales vigentes (Inciso 2 del art. 5 e inc. 1 del art. 25 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
		Los saldos de balance (Inciso k) del artículo 8 del D.S. 070-2013-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
Proyectos de inversión pública	10.4	Se debe publicar: (Inciso 2 del art. 5 e inc. 2 del art. 25 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
		Relación de proyectos de inversión.
		Presupuesto total de cada proyecto de inversión.
		Presupuesto del periodo correspondiente de cada proyecto de inversión.
		Nivel de ejecución de cada proyecto de inversión.
Participación ciudadana	10.5	Presupuesto acumulado de cada proyecto de inversión.
		Información del proceso de Presupuesto Participativo:
		a Convocatoria.
		Agenda del proceso.
		Agentes participantes.
		Equipo técnico.
		Comité de vigilancia.
		Proyectos priorizados.
b Información sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas: convocatorias, agenda, registro de los participantes, actas, documentos e informes presentados.		
c Consejo de Coordinación Regional (CCR) o Local (CCL): composición, convocatorias, agenda, actas de elección de representantes de la sociedad civil en el CCR o CCL, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y toda información que el Consejo considere que es importante de la ciudadanía conozca.		
Información de Personal	10.6	Se debe publicar: (Inciso 2 del art. 5 e inc. 3 del art. 25 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
		Personal activo y pasivo. Es decir y según el caso:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensionistas.</li> <li>• Personal bajo el régimen previsto en el Decreto Legislativo 276.</li> <li>• Personal bajo el régimen previsto en el Decreto Legislativo 728.</li> <li>• Personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios o CAS.</li> <li>• Personal Altamente Calificado o PAC.</li> <li>• Personal bajo el régimen del Fondo de Apoyo Gerencial o FAG.</li> <li>• PNUD, si fuere el caso.</li> </ul>
		Número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos, auxiliares, ya sean nombrados o contratados por un tiempo mayor a tres meses en el plazo de un año, al margen del régimen laboral bajo el que se encuentren o la denominación del presupuesto o cargo que desempeñen.
		Rango salarial por categoría.
El total del gasto de remuneraciones, bonificaciones y cualquier otro concepto de naturaleza remunerativa, sea pensionable o no.		
Porcentaje de personas con discapacidad del total del personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.		

Fuente: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>

Información que debe contener el Portal de Transparencia Estándar o PTE según la Directiva Portal de Transparencia Estándar (DPTE) aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.		
Rubro temático	Art. DPTE	Información
Información de contrataciones	10.7	Se debe publicar: (Inciso 3 del art. 5 e inc. 4 del art. 25 del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
		a Procesos de selección para contratación de bienes, servicios y obras.
		b Exoneraciones aprobadas.
		c Penalidades aplicadas.
		d Órdenes de compra y servicio.
		e Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado).
		f Gastos de telefonía (telefonía fija y móvil, la unidad orgánica de la entidad a la que ha sido asignada la línea y el importe total del consumo).
		g Uso de vehículos operativos: clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que emplea el vehículo, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del conductor, unidad orgánica a la que fue asignado el vehículo.
		h Gastos por publicidad por parte del órgano o unidad orgánica que tiene esta información.
		i Plan Anual de Contrataciones o PAC. Su norma de aprobación. Sus modificatorias Su evaluación.
		j La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes integran los Comités de Contrataciones y de los funcionarios que realizan el requerimiento de los bienes y servicios, así como de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios.
k	La información sobre contrataciones, referidos a:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos por concepto de adicionales de las obras.</li> <li>• Liquidación final de obra.</li> <li>• Informes de supervisión de contratos.</li> </ul>	
l	Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.	
Actividades oficiales	10.8	Agenda diaria de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Región.</li> <li>• Vicepresidente de la Región.</li> <li>• Gerente General.</li> </ul>

Fuente: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>

Información que debe contener el Portal de Transparencia Estándar o PTE según la Directiva Portal de Transparencia Estándar (DPTE) aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM.		
Rubro temático	Art. DPTE	Información
Registro de Visitas a Funcionarios Públicos	10.10	Debe contar con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de visita.</li> <li>• Hora de ingreso.</li> <li>• Datos del visitante: nombre, tipo y número de documento de identificación, institución a la que pertenece.</li> <li>• Motivo de la visita.</li> <li>• Nombre del o los empleados públicos visitados, cargo y oficina en la que laboran.</li> <li>• Hora de salida.</li> </ul>
Otra información relevante de la entidad o Información Adicional	10.11	a Comunicados: notas de prensa, comunicaciones a los ciudadanos o a las entidades públicas, actualizadas y organizadas en orden cronológico.
		b Formato de solicitud de acceso a la información pública: en formato descargable y en versión digital para ser enviada a través de la web, en caso la entidad haya previsto esta modalidad.
		c Otra información que la entidad considere que es relevante que conozca la ciudadanía.

Fuente: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (art. 30), los gobiernos locales y, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (art. 77), los gobiernos regionales, deben publicar en el Portal las “observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control” realizada por el órgano de auditoría interna.

A continuación, se describe cada Rubro de información:

**a) Información sobre planeamiento y organización.**

Planear significa diseñar un futuro deseado e identificar las formas para lograrlo. El planeamiento implica tener uno o varios objetivos a realizar junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente. (Stoner y Wankel, 1989)

A través de la planeación, una persona u organización se fija alguna meta y estipula qué pasos debería seguir para llegar hasta ella. En este proceso, que puede tener una duración muy variable dependiendo del caso, se consideran diversas cuestiones, como ser los recursos con los que se cuenta y la influencia de situaciones externas. (Herrscher, 2013).

Una organización es un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos. Estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas. La organización nació de la necesidad humana de cooperar. Los hombres se han visto obligados a cooperar para obtener sus fines personales, por razón de sus limitaciones físicas, biológicas, psicológicas y sociales. En la mayor parte de los casos, esta cooperación puede ser más productiva o menos costosa si se dispone de una estructura de organización. (Aguado, 2006)

Una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos. (Aguado, 2006)

### **b) Información presupuestal**

El presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. (Sullivan, 2003)

El presupuesto es la información sobre el cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. (Sullivan, 2003)

Se llama presupuesto al cálculo y negociación anticipado de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. (Muñiz, 2012)

Presupuesto es también un documento o informe que detalla el coste que tendrá un servicio en caso de realizarse. El que realiza el presupuesto se debe atener a él, y no puede cambiarlo si el cliente acepta el servicio. Sistema total de administración empresarial. (Martner, 2004)

### **c) Proyectos de inversión pública**

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Desde el punto de vista del sector público, el concepto de proyecto puede definirse como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los Proyectos de Inversión Pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. (Departamento Nacional de Planeación, 2013)

### **d) Información sobre adquisición de bienes y servicios**

La adquisición de bienes y la contratación de servicios son actos muy comúnmente repetidos a lo largo del día en la economía de mercado. Es mediante la compra o adquisición de un bien o servicio, normalmente sujeta al pago de un precio, que los consumidores entran en contacto con los empresarios y profesionales que lo facilitan a cambio del precio pactado. El lugar de encuentro de los que adquieren bienes y de los que los venden es el mercado, un lugar donde idealmente se debería acudir con plena información sobre el producto que mejor cubre nuestras necesidades. Sin embargo, cuando la oferta de bienes y servicios supera con creces a su demanda, además de abrirse la competencia entre los ofertantes se abre una brecha en la información de que disponemos para elegir y quedamos expuestos a la publicidad y todo tipo de técnicas

comerciales que dificultan una elección racional. Es el momento en el que los poderes públicos y la sociedad civil aparecen para hacer del consumidor un poder compensador de las empresas. (Corral, 2006)

La adquisición de bienes, servicios y/u obras civiles es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato, y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (activo). (PNUD, 2010)

Es cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

### **e) Información de Obras publicas**

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad. (Novo, 2002)

Una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un fin social. Esas obras se financian con fondos públicos (recaudados mediante los impuestos y tributos) y no tienen afán de lucro (es decir, su objetivo no es generar ganancias financieras, sino prestar un servicio útil a la comunidad). (Guerrero, 2010)

Las obras públicas están formadas por una amplia variedad de trabajos de construcción. El desarrollo de la infraestructura de transporte (carreteras o rutas, puertos, vías ferroviarias, aeropuertos, etc.), hidráulica (represas, depuradoras) o urbana (alumbrado público,

parques) y la creación de edificios de interés social (hospitales, escuelas) forman parte de las obras públicas. (Arellano, 2004)

En este sentido, tendríamos que reseñar que en todas las ciudades anualmente se llevan a cabo diversos tipos de obras públicas con el claro objetivo de que los vecinos puedan disfrutar de mejoras que se traduzcan en una mayor calidad de vida. En ese sentido, es habitual que se pongan en construcción desde parques, que ejerzan como pulmones verdes de la población, hasta nuevas vías de comunicación para estar perfectamente relacionadas con otras urbes pasando por escuelas u hospitales, donde aquellos puedan ver cubiertas sus necesidades educativas o sanitarias. (Merino, 2010)

Según Guerrero (2010) entre las principales obras públicas se encuentran:

- Infraestructuras de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, autovías, carreteras, caminos...), el marítimo o fluvial (puertos, canales,), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos).
- Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras,)
- Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc.
- Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios o para otros fines.

## **2.4. Hipótesis de la investigación**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Se cree que se cumplen el 50% de las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en 2015.

### **2.4.2. Hipótesis específicos**

1. Se cree que se cumplen el 50% con la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015
2. Se cree que se cumplen el 50% con la publicación de la información Presupuestal, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015
3. Se cree que se cumplen el 50% con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015
4. Se cree que se cumplen el 50% con la publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015
5. Se cree que se cumplen el 50% con la publicación de la información sobre Obras Públicas, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015.

### **2.5. Operacionalización de variables e indicadores.**

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Cumplimiento de las normas de publicación de información en los Portales de Transparencia Estándar	<b>Conceptual</b>				Dicotómicas Si/ No
	Principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho y la fórmula republicana de gobierno a que aluden los artículos 3, 43 y 45 de la Constitución	Planeamiento y organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de gestión</li> <li>• Estructura de la entidad</li> <li>• Planes y políticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas del 1 al 7</li> <li>• Preguntas 8</li> <li>• Preguntas del 9 a la 13</li> </ul>	
		Información presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos ejecutados y saldos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas del 14 al 19</li> </ul>	
		Proyectos de inversión pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos totales y acumulados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas del 20 al 21</li> </ul>	
	<b>Operacional</b>	Grado de cumplimiento por parte de la municipalidades de la publicación de la información en los portales de transparencia estándar	Información de Adquisición de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de selección, contratación, uso de recursos.</li> </ul>	
		Información de Obras públicas del estado - INFOBRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta y cumplimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pregunta 34 y 35</li> </ul>	

## 2.6. Definición de términos básicos

- **DPTE:** Directiva Portal de Transparencia Estándar. Directiva 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, modificada por la Resolución Ministerial N.º 252-2013-PCM
- **PTE:** Portal de Transparencia Estándar. implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública (Decreto Supremo N.º 063-2010-PCM)
- **LOM:** Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972)
- **LCE:** Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N.º 1017)
- **RLTAIP:** Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM), modificado por el D.S. 070-2013-PCM.
- **Transparencia económica:** Es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, el secreto, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de dicha función. Esto se da mediante la información veraz, oportuna y sistemática acerca del ejercicio de la función pública en materia económica y fiscal, Además, mediante la transparencia se fortalece y promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. (Defensoría del pueblo, 2014)
- **Información.** La información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje. (Quintanilla, 2012)
- **Recursos económicos:** Dinero o instrumentos monetarios utilizados por las entidades financieras para hacer operaciones financieras o crediticias. (Instituto de Estudios Peruanos, 2014)

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Tipo y nivel de la investigación**

La investigación es de tipo descriptiva transaccional, puesto que se han analizado el comportamiento descriptivo de ambas variables, con la finalidad de identificar su nivel de influencia entre ambas. Hernández R.; Fernández C. y Baptista P. (2010).

### **3.2. Diseño de la investigación**

Es no experimental, puesto que ninguna variable fue alterada. Hernández R.; Fernández C. y Baptista P. (2010). Cuya información se recolectó en un momento del tiempo (corte trasversal). El método de investigación es cuantitativo, ya que lo que trata es de cuantificar en frecuencias, porcentajes, y pruebas estadísticas la medición de las variables, así como su potencial asociación.

### **3.3. Población y muestra**

La población de estudio fueron las 50 municipalidades distritales de Lima Metropolitana que es el universo de las Municipalidades.

Se aplicó la prueba estadística no probabilística para tener un mejor panorama. Se aplicó a las 50 municipalidades distritales de Lima Metropolitana.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Descripción de instrumentos**

La lista de cotejo consistió en un listado de aspectos a evaluar, al lado de los cuales se calificó un puntaje, una nota o un concepto.

Es entendido básicamente como un instrumento de verificación. Es decir, actúa como un mecanismo de revisión durante el proceso de enseñanza-

aprendizaje de ciertos indicadores prefijados y la revisión de su logro o de la ausencia del mismo.

Las listas de cotejo poseen un amplio rango de aplicaciones, y pueden ser fácilmente adaptadas a la situación requerida.

Primero se hizo la validación del instrumento mediante la Prueba Piloto, aplicando el instrumento al 10% de los portales y recolectando información económica de las municipalidades correspondientes a estos portales.

Luego de la aplicación del instrumento se procedió a mejorarlo basados en los resultados del estudio piloto.

Finalmente se uniformizaron los criterios en cuanto a contenidos.

#### **3.4.2. Validación y confiabilidad del instrumento**

Con respecto a la validación del instrumento usado, se aplicó el Juicio de Expertos (Ver Anexo 3):

#### **3.4.3. Aplicación de los instrumentos**

El instrumento utilizado se basó en una revisión de todos los portales de las municipalidades, básicamente se aplicó la técnica de la observación a fin de analizar la información y contenido.

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Los datos se recopilaron en una base de datos y se analizaron utilizando el paquete estadístico SPSS versión 12. Se hizo un análisis descriptivo y se identificaron las variables más significativas asociadas a la investigación.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Procesamiento de datos: Resultados

#### 1. Dimensión: Planeamiento y organización

**Tabla 1** : Cumplimiento de la publicación del ROF (Reglamento de Organización y Funciones)

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	41	84
No	8	16
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°1 el 84% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Reglamento de Organización y Funciones en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 2** : Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones - MOF

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	42	86
No	7	14
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°2 el 86% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Manual de Organización y Funciones en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 3**: Manual de Clasificación de Cargos

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	26	53
No	23	47
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°3 el 53% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Manual de Clasificación de Cargos en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 4:** Cuadro de Asignación de Personal

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	37	76
No	12	24
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°4 el 76% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Cuadro de Asignación de Personal en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 5:** Manual de Procedimientos - MAPRO

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	28	57
No	21	43
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°5 el 57% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Manual de Procedimientos - MAPRO en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 6 :** Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	25	51
No	24	49
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°6 el 51% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 7:** Indicadores de Desempeño

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	7	14
No	42	86
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°7 el 14% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Indicadores de Desempeño en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 8:** Organigrama

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	11	22
No	38	78
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°8 el 22% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el organigrama en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 9:** Plan Estratégico Institucional - PEI

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	25	51
No	24	49
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N°9 el 51% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Plan Estratégico Institucional - PEI en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 10:** Plan Operativo institucional - POI

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	33	67
No	16	33
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N° 10 el 67% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Plan Operativo institucional - POI en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 11:** Informe de gestión anual

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	6	12
No	43	88
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N° 11 el 12% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Informe de gestión anual en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 12:** Informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas

	<b>n</b>	<b>%</b>
Si	5	10
No	44	90
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Figura N° 12 el 10% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 13:** Plan de Desarrollo Municipal Concertado

	n	%
Si	28	57
No	21	43
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 13 el 57% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Plan de Desarrollo Municipal Concertado en su Portal de Transparencia Estándar.

## **2. Dimensión: Información presupuestal**

**Tabla 14:** Datos sobre los presupuestos ejecutados

	n	%
Si	49	100
No	0	0
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 14 el 100% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Datos sobre los presupuestos ejecutados en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 15:** Proyectos de inversión

	n	%
Si	0	0
No	49	100
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 15 el 0% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Proyectos de inversión en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 16:** Partidas salariales

	n	%
Si	49	100
No	0	0
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 16 el 100% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron las Partidas salariales en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 17:** Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general

	n	%
Si	0	0
No	49	100
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 17 el 0% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 18:** Remuneraciones de los altos funcionarios

	n	%
Si	1	2
No	48	98
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 18 el 2% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron las Remuneraciones de los altos funcionarios en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 19:** Saldos de balance

	n	%
Si	49	100
No	0	0
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 19 el 0% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Saldos de balance en su Portal de Transparencia Estándar.

### 3. Dimensión: Proyectos de inversión pública

**Tabla 20:** Presupuesto total de proyecto

	n	%
Si	48	98
No	1	2
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 20 el 98 % de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Presupuesto total de proyecto de inversión en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 21:** Presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución

	n	%
Si	48	98
No	1	2
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

Como se puede apreciar en la Tabla N° 21 el 98% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución en su Portal de Transparencia Estándar.

#### 4. Dimensión: Adquisición de Bienes y Servicios

**Tabla 22:** Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras

	n	%
Si	44	90
No	5	10
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 22 el 90% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 23:** Exoneraciones aprobadas

	n	%
Si	26	53
No	23	47
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 23 el 53% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron las Exoneraciones aprobadas en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 24:** Penalidades aplicadas

	n	%
Si	8	16
No	41	84
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 24 el 16% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron las Penalidades aplicadas en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 25:** Órdenes de compra

	n	%
Si	12	24
No	37	76
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 25 el 24% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron las Órdenes de compra en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 26:** Gastos de viáticos y pasajes

	n	%
Si	12	24
No	37	76
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 26 el 24% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Gastos de viáticos y pasajes en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 27:** Gastos de telefonía

	n	%
Si	17	35
No	32	65
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 27 el 35% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Gastos de telefonía en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 28:** Uso de Vehículos operativos

	n	%
Si	12	24
No	37	76
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 28 el 24% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Uso de Vehículos operativos en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 29:** Gastos por publicidad

	n	%
Si	20	41
No	29	59
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 29 el 41% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Gastos por publicidad en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 30:** Plan Anual de contrataciones

	n	%
Si	21	43
No	28	57
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 30 el 43% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron el Plan Anual de contrataciones en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 31:** Información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones

	n	%
Si	11	22
No	38	78
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 31 el 22% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 32:** Información sobre contrataciones

	n	%
Si	10	20
No	39	80
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 32 el 20% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron la Información sobre contrataciones en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 33:** Laudos y procesos arbitrales

	n	%
Si	1	2
No	48	98
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 33 el 2% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron los Laudos y procesos arbitrales en su Portal de Transparencia Estándar.

## 5. Dimensión: Información de Obras pública

**Tabla 34:** Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado

	N	%
Si	43	88
No	6	12
Total	49	100.0

Como se puede apreciar en la Tabla N° 34 el 88 % de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana publicaron la Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.

**Tabla 35:** Cuadro Resumen de cumplimiento de publicación de información

DIMENSION	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
1. Planeamiento y organización	51 %	49 %
2. Información presupuestal	37 %	63 %
3. Proyectos de inversión pública	99 %	01 %
4. Adquisición de Bienes y Servicios	37 %	63 %
5. Información de Obras pública	88 %	12 %

- Como se puede apreciar en la Tabla N° 35, el 51% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en promedio, cumplieron con publicar sobre la Consulta de la información del Planeamiento y organización del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.
- El 37% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en promedio, cumplieron con publicar sobre la Consulta de la información del presupuesto del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.

- El 99% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en promedio, cumplieron con publicar sobre la Consulta de la información de proyectos de inversión pública del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.
- El 37% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en promedio, cumplieron con publicar sobre la Consulta de la información de contrataciones del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.
- El 88% de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en promedio, cumplieron con publicar sobre la Consulta de la información de obras públicas del Estado en su Portal de Transparencia Estándar.

## 4.2. Prueba de hipótesis

### a) Hipótesis general

Se cree que se **cumplen el 50% de las normas de publicación** de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

#### Hipótesis estadística

H<sub>0</sub> : Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de las normas de publicación** de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

Ha Existe un cumplimiento mayor al **50% de las de las normas de publicación** de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

## Nivel de Significación

Se ha considerado  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_1$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

### **Test and CI for One Proportion:**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	62	100	0.620000	0.533247	0.010

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es significativa con un pvalor= $0.010 < 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la  $H_0$ . Es decir, **Existe un cumplimiento mayor al 50%** de las de las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

## **b) Hipótesis específica 1**

$H_0$ . Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

$H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% de la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

## Nivel de Significación

Se ha considerado  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_0$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

## **Test and CI for One Proportion**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	49	100	0.490000	0.403865	0.618

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es no significativa con un  $p\text{-valor} = 0.618 > 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia estadística para aceptar la  $H_0$ . Es decir, Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

### **c) Hipótesis específica 2**

$H_0$ . Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de la publicación de la información Presupuestal**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

$H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% de la publicación de la información Presupuestal**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

### Nivel de Significación

Se ha considerado  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_1$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

### **Test and CI for One Proportion**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	37	100	0.370000	0.289355	0.997

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es no significativa con un  $p\text{-valor} = 0.997 > 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia estadística para aceptar la  $H_0$ . Es decir, Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de la publicación de la información Presupuestal**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

#### **d) Hipótesis específica 3**

$H_0$ . Existe un cumplimiento menor o igual al **50% de la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

$H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% de publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

### Nivel de Significación

Se ha considerado  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_0$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

### **Test and CI for One Proportion**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	98	100	0.980000	0.938381	0.000

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es significativa con un  $p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la  $H_0$ . Es decir, Existe un cumplimiento mayor al **50% de publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

#### **e) Hipótesis específica 4**

$H_0$ . Existe un cumplimiento menor o igual al **50% publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

$H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% de publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

### Nivel de Significación

Se ha considerado  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_1$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

### **Test and CI for One Proportion**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	36	100	0.360000	0.280037	0.998

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es no significativa con un  $p\text{valor} = 0.998 > 0.05$ , por lo tanto, existe evidencia estadística para aceptar la  $H_0$ . Es decir, Existe un cumplimiento menor o igual al **50% publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015

#### **f) Hipótesis específica 5**

$H_0$ . Existe un cumplimiento menor o igual al **50% publicación de la información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015.

$H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% publicación de la información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015.

### Nivel de Significación

Se ha considerando  $\alpha = 0.05$

**Regla de decisión:** Si  $p \geq \alpha$ , se acepta  $H_0$ ; Si  $p < \alpha$ , se rechaza  $H_1$

**Prueba de estadística:** Estadística paramétrica, prueba de hipótesis para una proporción.

### **Test and CI for One Proportion**

Test of  $p = 0.5$  vs  $p > 0.5$

Exact

Sample	X	N	Sample p	95% Lower Bound	P-Value
1	87	100	0.870000	0.801280	0.000

**Interpretación:** Según los resultados, tenemos que la prueba para una proporción es significativa con un pvalor=0.000>0.05, por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la  $H_0$ . Es decir,  $H_1$  Existe un cumplimiento mayor al **50% publicación de la información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015.

### **4.3. Discusión de resultados**

En este estudio, en base a los resultados de la hipótesis general se logró determinar que existe un cumplimiento mayor al 50% de las de las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en 2015.

En forma general los resultados del presente estudio indican que muchas municipalidades no cumplían con publicar en los portales de transparencia estándar la información exigida por la ley.

Los resultados encontrados en esta investigación son muy parecidos a lo hallado por la Defensoría del Pueblo (2013) en su estudio “Primer Reporte de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana”. Esta institución halló que las municipalidades distritales de Lima Metropolitana registraron un nivel general de cumplimiento en la difusión de información mediante sus portales de transparencia estándar que no superaba el 50%.

Luego, La Defensoría del Pueblo (2014) en su estudio “Primer Reporte 2014: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento” vuelve a encontrar resultados similares a los de la presente investigación. La institución halló que solo el 52% de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento cumplían con publicar la información adecuada, siendo la Municipalidad Metropolitana de Lima la única que logró el 100% de nivel general de cumplimiento en la difusión de información.

Este incumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar en el Perú no se da solo en la Municipalidades. Por ejemplo el grupo “Propuesta ciudadana” (2011) en su trabajo “Evaluación de los portales de transparencia estándar e institucional en los gobiernos regionales” al evaluar los portales de los gobiernos regionales del año 2010 halló que solo el 41% de los gobiernos regionales habían cumplido con la actualización de los portales. Según el grupo esto se debería a un mayoritario desinterés por su utilización.

El incumplimiento de la publicación de la información en los portales de transparencia de las entidades del estado no es solo un problema a nivel nacional. Así, Prieto & Ramos (2005) llevaron adelante una investigación sobre este tema en portales de Internet de los gobiernos estatales de México. Se halló que ninguno de los estados llevaba a cabo al cien por ciento los requisitos requeridos.

Las causas para no cumplir con la publicación de resultados pueden ser varias: Quintanilla M, G (2012) al investigar los ‘Portales de Obligaciones de Transparencia’ mexicanos encontró que muchos de ellos eran rígidos, poco funcionales y complejos. Es posible que esto vuelva a los portales sitios llenos de información muy interesante pero poco comprensible para los ciudadanos promedio. Al no hacer uso de esta información los ciudadanos dejan de interesarse en estos, lo que disminuye la presión sobre los funcionarios para una actualización continua de los portales. Esto a su vez permitiría que muchas autoridades municipales no publicaran información económica, lo cual podría impulsar el uso inadecuado de recursos. Así, la publicación de información abundante pero poco comprensible podría ser un medio como encubrir este uso inadecuado.

Todos estos hallazgos coinciden con lo hallado por la Defensoría del Pueblo (2013) en las municipalidades del Lima Metropolitana. El hecho que los resultados se parezcan indica que a pesar de los años transcurridos la realidad no ha variado. Es decir, la población continua sin tener acceso a la información completa acerca del manejo de las municipalidades de Lima Metropolitana.

Una situación parecida a la encontrada en este estudio se ve en los portales de transparencia relacionados con los gobiernos regionales (tal como lo indica el grupo “Propuesta ciudadana” (2011)), instituciones del estado (Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (2012)) así como Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento (Defensoría del Pueblo (2014)).

En otros países Quintanilla M, G (2012) halló que los portales eran complejos mientras Campos, Paiva & Gomes (2013) encontró que estos eran tomados con poca importancia. Estos hallazgos internacionales coinciden con lo encontrado aquí, ya que un portal complejo y al que se le presta poca importancia podría ocasionar que se tenga información incompleta.

En esta investigación se logró determinar de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015. Encontrándose que el 84% publicó el Reglamento de Organización y Funciones, el 86% publicó el Manual de Organización y Funciones, el 53% publicó el Manual de Clasificación de Cargos, el 76% publicó el Cuadro de Asignación de Personal, el 57% publicó el Manual de Procedimientos – MAPRO, el 51% publicó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el 14% publicó los Indicadores de Desempeño, el 22% publicó el organigrama, el 51% publicó el Plan Estratégico Institucional – PEI, el 67% publicó el Plan Operativo institucional – POI, el 12% publicó el Informe de gestión anual, el 10% publicó los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas, el 57% publicó el Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

Lo encontrado en este estudio coincide parcialmente con lo hallado por la Defensoría del Pueblo (2013) en su estudio “Primer Reporte de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana”. En ese estudio se halló que en el rubro de Planeamiento y Organización el Manual de Clasificación de Cargos fue el instrumento de gestión menos difundido. Los documentos de Planeamiento y Organización son muy importantes, ya que indican la normatividad que rige a las instituciones. Si no se publican estos documentos es posible que el público que ingrese a la página web piense que las acciones municipales no son guiadas por documentos legales, si no por criterios personales.

Con respecto a este tema el grupo “Propuesta ciudadana” (2011) en su trabajo “Evaluación de los portales de transparencia estándar e institucional en los gobiernos regionales” halló que la información con mayor actualización de los gobiernos regionales era la referida a planeamiento y organización.

En esta tesis se logró determinar de qué manera cumplen con la publicación de la información Presupuestal los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015. Encontrándose que el 100% publicó los Datos sobre los presupuestos ejecutados, el 0% publicó los Proyectos de inversión, el 100% publicó las Partidas salariales, el 0% publicó los Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, el 2% publicó las Remuneraciones de los altos funcionarios, el 0% publicó los Saldos de balance

Los hallazgos de este estudio contrastan con lo encontrado por la Defensoría del Pueblo (2013) en su estudio “Primer Reporte de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana”. La Defensoría encontró que el 71% de los portales publicaron información presupuestal. Un porcentaje más alto de publicación de esta información (90%) fue hallado por la misma Defensoría (2014) en su estudio “Primer Reporte 2014: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento”. Es posible que las diferencias se deban a que los estudios de la defensoría podrían haber sido llevado con mayores cantidades de investigadores. Si bien esa es una limitación del presente estudio es a la vez una fortaleza. A diferencia de las instituciones del estado, esta investigación carece completamente de conflictos de intereses que puedan poner en tela de juicio los resultados hallados.

En el presente estudio se logró determinar de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015. Encontrándose que el 98% publicó el Presupuesto total de proyecto y el 98% publicó el presupuesto del periodo correspondiente.

Se encontró que las municipalidades distritales de Lima Metropolitana cumplían con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública, en los portales de transparencia 2015 de forma muy variable. El 2% publicó el Presupuesto total de proyecto y el 98% publicó el presupuesto del periodo correspondiente. Este hallazgo contrasta con lo encontrado por la Defensoría del Pueblo (2014) en su estudio de los Portales de Transparencia Estándar. Esta institución halló que uno de los rubros más difundidos por los portales fue el de Proyectos de Inversión pública. Esto se podría deber a que nuestra evaluación fue realizada varios años luego de la evaluación de la defensoría.

Se halló que muy pocas municipalidades distritales de Lima Metropolitana cumplían con la publicación de la información sobre Obras Públicas, en los portales de transparencia 2015. Solo el 12% publicó la Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado. Este hallazgo contrasta con lo encontrado por la Defensoría del Pueblo (2014) en su estudio "Primer Reporte 2014: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento". En dicho estudio se encontró que uno de los rubros de información más difundidos por las municipalidades provinciales fue el correspondiente a Proyectos de Inversión Pública y Registro de INFOBRAS (92%). Es posible que esta diferencia se pueda atribuir a que en el segundo estudio se analizaron portales de capitales de provincia. El estatus de estas ciudades es similar al de Lima Metropolitana, por lo que es lógico que se obtengan resultados similares a esta.

Se determino de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015. Encontrándose que el 90% publicó los Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, el 53% publicó las Exoneraciones aprobadas, el 16% publicó las Penalidades aplicadas, el 24% publicó las Órdenes de compra, el 24% publicó los Gastos de viáticos y pasajes, el 35% publicó los Gastos de telefonía, el 24% publicó el Uso de Vehículos operativos, el 41% publicó los Gastos por publicidad, el 43% publicó el Plan Anual de contrataciones, el 22% publicó información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, el 20% publicó la Información sobre contrataciones, el 2% publicó los Laudos y procesos arbitrales.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

#### *Con relación al objetivo general:*

En base a los resultados de la hipótesis general se logró determinar que **existe un cumplimiento mayor al 50%** de las de las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en 2015.

#### *Con relación al objetivo específico N°1:*

Se logró determinar de qué manera cumplen **con la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización** los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015. Encontrándose que el 84% publicó el Reglamento de Organización y Funciones, el 86% publicó el Manual de Organización y Funciones, el 53% publicó el Manual de Clasificación de Cargos, el 76% publicó el Cuadro de Asignación de Personal, el 57% publicó el Manual de Procedimientos – MAPRO, el 51% publicó el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA, el 14% publicó los Indicadores de Desempeño, el 22% publicó el organigrama, el 51% publicó el Plan Estratégico Institucional – PEI, el 67% publicó el Plan Operativo institucional – POI, el 12% publicó el Informe de gestión anual, el 10% publicó los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas, el 57% publicó el Plan de Desarrollo Municipal Concertado.

***Con relación al objetivo específico N°2:***

Se logró determinar de qué manera cumplen **con la publicación de la información Presupuestal** los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015. Encontrándose que el 100% publicó los **Datos** sobre los presupuestos ejecutados, el 0% publicó los Proyectos de inversión, el 100% publicó las Partidas salariales, el 0% publicó los Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, el 2% publicó las Remuneraciones de los altos funcionarios, el 0% publicó los Saldos de balance

***Con relación al objetivo específico N°3:***

Se logró determinar de qué manera cumplen **con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública** los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015. Encontrándose que el 98% publicó el Presupuesto total de proyecto y el 98% publicó el presupuesto del periodo correspondiente.

***Con relación al objetivo específico N°4:***

Se logró determinar de qué manera cumplen **con la publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios** los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima Metropolitana en 2015. Encontrándose que el 90% publicó los Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, el 53% publicó las Exoneraciones aprobadas, el 16% publicó las Penalidades aplicadas, el 24% publicó las Órdenes de compra, el 24% publicó los Gastos de viáticos y pasajes, el 35% publicó los Gastos de telefonía, el 24% publicó el Uso

de Vehículos operativos, el 41% publicó los Gastos por publicidad, el 43% publicó el Plan Anual de contrataciones, el 22% publicó información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, el 20% publicó la Información sobre contrataciones, el 2% publicó los Laudos y procesos arbitrales.

***Con relación al objetivo específico N°5:***

Se logró determinar de qué manera cumplen **con la publicación de la Información de contrataciones de Obras públicas**, los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015.

Se logró determinar de qué manera las municipalidades distritales de lima metropolitana **cumplen con la publicación de la información sobre Obras Públicas**, en los portales de transparencia en 2015. Encontrándose que el 88 % publicó la Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado.

## 5.2.Recomendaciones

1. Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana deberían implementar procedimientos que aseguren que el responsable cumpla con publicación de la información sobre Planeamiento y Organización en los portales de transparencia ya que algunos ítems de este aspecto se publican en muy pocos municipios.
2. Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana deberían implementar procedimientos que aseguren que el responsable cumpla con la publicación de la información Presupuestal en los portales de transparencia ya que algunos ítems de este aspecto ningún municipio los publica.
3. Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana deberían implementar procedimientos que aseguren que el responsable cumpla con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública en los portales de transparencia ya que algunos ítems de este aspecto se publican en muy pocos municipio.
4. Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana deberían implementar procedimientos que aseguren que el responsable cumpla con la publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios en los portales de transparencia ya que algunos ítems de este aspecto se publican en muy pocos municipios.
5. Las municipalidades distritales de Lima Metropolitana deberían implementar procedimientos que aseguren que el responsable cumpla con la publicación de la información sobre Obras Públicas en los portales de transparencia ya que muy pocos municipios publican la Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, J. (2006). *Fundamentos de la organización de empresas: breve historia del management* (1° ed.). Madrid: Narcea Ediciones.
- Alcázar Díaz de León L. (2005) *Análisis de funcionalidad de los portales de gobierno estatal en México*. (Tesis para obtener el título en Licenciatura en Administración de Empresas). Universidad de las Américas. Puebla, México.
- Arellano, D. (2004). *Gestión estratégica para el sector público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional* (1° Ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Campos, R., Paiva, D., & Gomes, S. (2013). *Gestão da informação pública: um estudo sobre o Portal Transparência Goiás*. *Sociedade e Estado*, 28(2), 393-417. <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-69922013000200012>
- Corral, E. (2006). *Reglamento de bienes de las entidades locales* (3° Ed.). España: El Consultor de los ayuntamientos y juzgados S.A.
- Defensoría del Pueblo. (2013). *Primer Reporte de Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana*. Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.pe/informes-publicaciones.php>
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Primer Reporte 2014: Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de departamento*. Recuperado de: [http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen\\_gobierno/2015/Primer-Reporte-2014-Portales-Transparencia.pdf](http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2015/Primer-Reporte-2014-Portales-Transparencia.pdf)
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Definición de adquisición de bienes y servicios*. Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública. Recuperado de: <http://portal.dafp.gov.co:7778/portal/page/portal/home/Glosario?letra=A>
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Proyecto de Inversión Pública*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/eLearning/dnp/2/html/contenido-1.2-proyecto-IP.html>

- Grupo Propuesta Ciudadana. (2012). *Evaluación de los portales de transparencia estándar e institucional en los gobiernos regionales*. Perú: Grupo Propuesta Ciudadana. Recuperado de [http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/reporte%20Portales%202011-II%20final\\_0.pdf](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/reporte%20Portales%202011-II%20final_0.pdf)
- Hernández R.; Fernández C. y Baptista P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Tercera Edición. México Edit. McGraw-Hill.
- Merino, M. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública* (1era ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2015). *Sistema Nacional De Inversión Pública*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú  
Recuperado de:  
[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=875&Itemid=100272](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=875&Itemid=100272)
- Muñiz, L. (2012). *Confeccionar y controlar presupuestos y previsiones de tesorería con Excel* (1° Ed.). España: Bresca.
- Novo, I. (2002). *Obras públicas y oligopolio* (1° Ed.). España: Netbiblo.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (02, agosto, 2002). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. [Ley N° 28706]. DO:El Peruano
- Presidencia del Consejo de Ministros. (27, marzo, 2006). Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.[Ley N° 28716].DO: El Peruano
- Presidencia del Consejo de Ministros. (03, junio, 2010). *Decreto supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública*. [Decreto Supremo N° 063-2010-PCM]. DO: El Peruano.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2010). Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública. [Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM]. DO: El Peruano
- Presidencia del Consejo de Ministros (2015). *¿Qué es un Portal de transparencia Estándar?*. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico. Recuperado de:  
[http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep\\_transparencia.asp](http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia.asp)

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Adquisición de bienes, servicios y obras civiles*. Perú: PNUD. Recuperado de <http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/Docs/ADQUISICIONES/04%20-%2001%20-%20Capitulo%204%20-%20Bienes%20Servicios%20y%20Obras%20Civiles.pdf>
- Prieto, Miguel Ángel & Ramos, Myrfra. (2005) *Tecnologías de Información y la Nueva Gestión Pública: Portales de Gobierno Estatales para promover la Transparencia*. (Tesis profesional presentada como requisito parcial para obtener el título en Licenciatura en Administración de Empresas). Universidad de las Américas Puebla. Mexico.
- Quintanilla, G. (2012). e-Transparencia y e-Rendición de cuentas en los sitios web mexicanos. *Espacios Públicos*, 15 (34), 95-119.
- Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2014) *Acceso a información pública*. Recuperado de: <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf>
- Schuster J. y Martínez I. (2014) Transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal. *Transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal Horizontes de la Contaduría*, 1 (1), 298-313.
- Secretaría de Gestión Pública (SGP). Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. (2012) *Información actualizada sobre el nivel de cumplimiento en materia de Portales de Transparencia Estándar (PTE)*. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_per\\_sgp1.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_sgp1.pdf)
- Sullivan, A., Sheffrin, S. (2003). *Economics: Principles in action* (2 Ed.). New York: Pearson Prentice Hall.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>METODO</b>
¿De qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en 2015?	Determinar de qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, 2015.	<p><b>Metodología:</b> No experimental</p> <p><b>Tipo:</b> Descriptivo, transaccional.</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Población</b> 50 municipalidades distritales de Lima Metropolitana</p> <p><b>Muestra</b> 50 municipalidades distritales de Lima Metropolitana</p> <p><b>Técnica de recolección de datos</b> Tabla de cotejo y técnica de la observación</p> <p><b>Técnica de procesamiento de datos</b> La información será analizada mediante estadística descriptiva usando el programa estadístico Excel y SPSS.</p>
<b>Problema Especifico</b>	<b>Objetivo Especifico</b>	
¿De qué manera cumplen con la publicación de la información sobre <b>Planeamiento y Organización</b> , en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015?	Describir de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Planeamiento y Organización, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015	
¿De qué manera cumplen con la publicación de la <b>información Presupuestal</b> , en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015	Describir de qué manera cumplen con la publicación de la información Presupuestal, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015	
¿De qué manera cumplen con la publicación de la información sobre <b>Proyectos de Inversión Pública</b> , en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015?	Describir de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Proyectos de Inversión Pública, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015	
¿De qué manera cumplen con la publicación de la información sobre <b>Adquisición de Bienes y Servicios</b> , en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015?	Describir de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Adquisición de Bienes y Servicios, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015	
¿De qué manera cumplen con la publicación de la información sobre <b>Obras Públicas</b> , en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana en 2015?	Describir de qué manera cumplen con la publicación de la información sobre Obras Públicas, en los portales de transparencia las municipalidades distritales de Lima metropolitana en 2015	

## Anexo 2: Instrumento N°1

**Objetivo:** Determinar el cumplimiento de las normas de publicación de información en los Portales de Transparencia Estándar de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana en el año 2015

### TABLA DE COTEJO

Distrito: \_\_\_\_\_

#### 1. Planeamiento y organización

Indicadores	Descripción	SI	NO
Instrumentos de gestión	1. Reglamento de Organización y Funciones - ROF		
	2. Manual de Organización y Funciones - MOF		
	3. Manual de Clasificación de Cargos		
	4. Cuadro de Asignación de Personal (CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado)		
	5. Manual de Procedimientos - MAPRO		
	6. Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA (Registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano).		
	7. Indicadores de Desempeño		
Estructura de la entidad	8. Organigrama		
Planes y políticas	9. Plan Estratégico Institucional - PEI		
	10. Plan Operativo institucional - POI		
	11. Informe de gestión anual		
	12. Informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas		
	13. Plan de Desarrollo Municipal Concertado		

#### 2. Información presupuestal

Descripción	SI	NO
14. Datos sobre los presupuestos ejecutados		
15. Proyectos de inversión		
16. Partidas salariales		
17. Beneficios de los altos funcionarios y el personal en general		
18. Remuneraciones de los altos funcionarios		
19. Saldos de balance		

#### 3. Proyectos de Inversión Pública

Descripción	SI	NO
20. Presupuesto total de proyecto,		
21. Presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución		

#### 4. Información de Adquisición de Bienes y Servicios

Descripción	SI	NO
22. Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.		
23. Exoneraciones aprobadas.		
24. Penalidades aplicadas.		
25. Órdenes de compra		
26. Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado),		
27. Gastos de telefonía (telefonía fija y móvil, la unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignada la línea y el importe total del consumo).		
28. Uso de Vehículos operativos (clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utilizo, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del chofer, unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignado el vehículo).		
29. Gastos por publicidad (por parte del órgano o unidad orgánica que tiene dicha información).	30.	31.
32. Plan Anual de contrataciones (Norma de aprobación, modificatorias y su Evaluación)	33.	34.
35. Información sobre la Unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones (La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios)	36.	37.
38. La información sobre contrataciones( Referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda)		
39. Los Laudos y procesos arbitrales		

#### 5. Registro de información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS

Descripción	Si	No
40. Consulta de la información del Registro de información de Obras Públicas del Estado		
41. Cumplimiento de publicación de información		

### Anexo 3: Validación de instrumentos

Lima, 12 de junio del 2016.

Señor Magister  
César Rubén Zelaya Vargas  
Presente.-

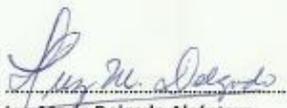
**Estimado Magister:**

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendo utilizar para determinar de qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

A continuación le presento una lista de ítems, relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de pertenencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No se le pide que responda las preguntas de cada área, sino que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación, servirá para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De ante mano le agradezco su cooperación.

Muy agradecidas por su atención.

  
Luz María Delgado Alcántara

  
Vilma Hortencia Aliaga Casusol

**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

Definición de conceptos y pertinencia de cada ítem:

**1. Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Organización y Funciones - MOF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Clasificación de Cargas?	X			X		X
¿Está presente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Procedimientos - MAPRO ?	X			X		X
¿Está presente el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA, registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano?	X			X		X
¿Están presentes los indicadores de Desempeño. ?	X			X		X
¿Está presente la versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias?	X			X		X
¿Está presente el Plan Estratégico Institucional - PEI?	X			X		X

**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

Definición de conceptos y pertinencia de cada ítem:

**1. Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Organización y Funciones - MOF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Clasificación de Cargas?	X			X		X
¿Está presente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Procedimientos - MAPRO ?	X			X		X
¿Está presente el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA, registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano?	X			X		X
¿Están presentes los indicadores de Desempeño. ?	X			X		X
¿Está presente la versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias?	X			X		X
¿Está presente el Plan Estratégico Institucional - PEI?	X			X		X

¿Está presente el Plan Operativo institucional - POI?	X			X		X
¿Está presente el Informe de gestión anual?	X			X		X
¿Están presentes los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas?	X			X		X
¿Está presente el Plan de Desarrollo Municipal Concertado?	X			X		X
¿Está presente el Presupuesto Participativo?	X			X		X

## 2. Información sobre información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes los datos sobre los presupuestos ejecutados?	X			X		X
¿Están presentes los proyectos de inversión?	X			X		X
¿Están presentes las partidas salariales?	X			X		X
¿Están presentes los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes las Remuneraciones de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes los saldos de balance?	X			X		X

3. Información sobre proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el presupuesto total de proyecto?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto acumulado?	X			X		X

4. Información sobre información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con de información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras?	X			X		X
¿Están presentes exoneraciones aprobadas?	X			X		X
¿Están presentes penalidades aplicadas?	X			X		X
¿Están presentes los órdenes de compra?	X			X		X
¿Están presentes los gastos de viáticos y pasajes (monto asignado)?	X			X		X
¿Están presentes los Gastos de telefonía?	X			X		X

¿Están presentes el Uso de Vehículos operativos?	X			X		X
¿Están presentes los gastos por publicidad?	X			X		X
¿Está presente el plan anual de contrataciones, su norma de aprobación, modificatorio y su Evaluación?	X			X		X
¿Está presente la unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios?	X			X		X
¿Está presente la información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda?	X			X		X
¿Están presentes los Laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación ?	X			X		X

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

INFORMACIÓN SOBRE EL ESPECIALISTA

CESAR RUBEN ZELAYA VARGAS  
D.N.I. N° 21546910

Sexo:	Varón ( X )	Mujer ( )
Edad:	( 42 ) años	
Profesión o especialidad:	Cirujano Dentista	
Años de experiencia laboral:	19	

Por medio de la presente hago constar que realicé la revisión del cuestionario para determinar sobre: **Cumplimiento de publicación en el Portal de transparencia** elaborado por las estudiantes de maestría; Luz María Delgado Alcántara y Vilma Hortencia Aliaga Casuso, quienes están realizando un trabajo de investigación titulado "De qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015".

Considero que dicho cuestionarios es válido para su investigación.

Lima, 13 de Junio del 2016.

  
CESAR RUBEN ZELAYA VARGAS

Lima. 13 de junio del 2016.

Señor Magister  
Jorge Antonio Machuca Vilchez  
Presente.

**Estimado Magister:**

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendo utilizar para determinar de qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

A continuación le presento una lista de ítems, relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de pertenencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No se le pide que responda las preguntas de cada área, sino que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación, servirá para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De ante mano le agradezco su cooperación.

Muy agradecidas por su atención.

  
Luz María Delgado Alcántara

  
Vilma Hortencia Aliaga Casusol

**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

Definición de conceptos y pertinencia de cada ítem:

**1. Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Organización y Funciones - MOF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Clasificación de Cargas?	X			X		X
¿Está presente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Procedimientos - MAPRO ?	X			X		X
¿Está presente el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA, registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano?	X			X		X
¿Están presentes los indicadores de Desempeño. ?	X			X		X
¿Está presente la versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias?	X			X		X
¿Está presente el Plan Estratégico Institucional - PEI?	X			X		X

¿Está presente el Plan Operativo institucional - POI?	X			X		X
¿Está presente el Informe de gestión anual?	X			X		X
¿Están presentes los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas?	X			X		X
¿Está presente el Plan de Desarrollo Municipal Concertado?	X			X		X
¿Está presente el Presupuesto Participativo?	X			X		X

**2. Información sobre información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes los datos sobre los presupuestos ejecutados?	X			X		X
¿Están presentes los proyectos de inversión?	X			X		X
¿Están presentes las partidas salariales?	X			X		X
¿Están presentes los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes las Remuneraciones de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes los saldos de balance?	X			X		X

**3. Información sobre proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el presupuesto total de proyecto?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto acumulado?	X			X		X

**4. Información sobre información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras?	X			X		X
¿Están presentes exoneraciones aprobadas?	X			X		X
¿Están presentes penalidades aplicadas?	X			X		X
¿Están presentes los órdenes de compra?	X			X		X
¿Están presentes los gastos de viáticos y pasajes (monto asignado)?	X			X		X
¿Están presentes los Gastos de telefonía?	X			X		X

¿Están presentes el Uso de Vehículos operativos?	X			X		X
¿Están presentes los gastos por publicidad?	X			X		X
¿Está presente el plan anual de contrataciones, su norma de aprobación, modificatorio y su Evaluación?	X			X		X
¿Está presente la unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios?	X			X		X
¿Está presente la información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda?	X			X		X
¿Están presentes los Laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación ?	X			X		X

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

INFORMACIÓN SOBRE EL ESPECIALISTA

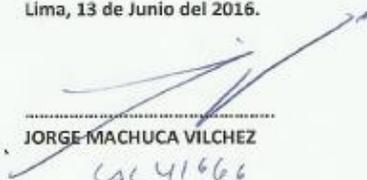
JORGE MACHUCA VILCHEZ  
D.N.I. N° 40934293

Sexo:	Varón ( X )	Mujer ( )
Edad:	( 36 ) años	
Profesión o especialidad:	Abogado	
Años de experiencia laboral:	10	

Por medio de la presente hago constar que realicé la revisión del cuestionario para determinar sobre: **Cumplimiento de publicación en el Portal de transparencia** elaborado por las estudiantes de maestría; Luz María Delgado Alcántara y Vilma Hortencia Aliaga Casusol, quienes están realizando un trabajo de investigación titulado "De qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015".

Considero que dicho cuestionarios es válido para su **investigación**.

Lima, 13 de Junio del 2016.

  
.....  
JORGE MACHUCA VILCHEZ

40934293

Lima. 12 de junio del 2016.

Señora Magister  
Mónica Claudeth Vallejos Pereira  
Presente.-

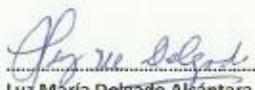
**Estimada Magister:**

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendo utilizar para determinar de qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015.

A continuación le presento una lista de ítems, relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de pertenencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No se le pide que responda las preguntas de cada área, sino que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación, servirá para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De ante mano le agradezco su cooperación.

Muy agradecidas por su atención.

  
Luz María Delgado Alcántara

  
Vilma Hortencia Aliaga Casusol

**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

Definición de conceptos y pertinencia de cada ítem:

**1. Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar**

Ítems relacionados con Información sobre planeamiento y organización en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Organización y Funciones - MOF?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Clasificación de Cargas?	X			X		X
¿Está presente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado?	X			X		X
¿Está presente el Manual de Procedimientos - MAPRO ?	X			X		X
¿Está presente el Texto Único de Procedimiento Administrativos - TUPA, registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano?	X			X		X
¿Están presentes los indicadores de Desempeño. ?	X			X		X
¿Está presente la versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias?	X			X		X
¿Está presente el Plan Estratégico Institucional - PEI?	X			X		X

¿Está presente el Plan Operativo institucional - POI?	X			X		X
¿Está presente el Informe de gestión anual?	X			X		X
¿Están presentes los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas?	X			X		X
¿Está presente el Plan de Desarrollo Municipal Concertado?	X			X		X
¿Está presente el Presupuesto Participativo?	X			X		X

2. Información sobre información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con información presupuestal en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes los datos sobre los presupuestos ejecutados?	X			X		X
¿Están presentes los proyectos de inversión?	X			X		X
¿Están presentes las partidas salariales?	X			X		X
¿Están presentes los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes las Remuneraciones de los altos funcionarios y el personal en general?	X			X		X
¿Están presentes los saldos de balance?	X			X		X

3. Información sobre proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con proyectos de inversión pública en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Está presente el presupuesto total de proyecto?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución?	X			X		X
¿Está presente el presupuesto acumulado?	X			X		X

4. Información sobre información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar

Ítems relacionados con información de contrataciones en los Portales de Transparencia Estándar	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesito mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
¿Están presentes procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras?	X			X		X
¿Están presentes exoneraciones aprobadas?	X			X		X
¿Están presentes penalidades aplicadas?	X			X		X
¿Están presentes los órdenes de compra?	X			X		X
¿Están presentes los gastos de viáticos y pasajes (monto asignado)?	X			X		X
¿Están presentes los Gastos de telefonía?	X			X		X

¿Están presentes el Uso de Vehículos operativos?	X			X		X
¿Están presentes los gastos por publicidad?	X			X		X
¿Está presente el plan anual de contrataciones, su norma de aprobación, modificatorio y su Evaluación?	X			X		X
¿Está presente la unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios?	X			X		X
¿Está presente la información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda?	X			X		X
¿Están presentes los Laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación ?	X			X		X

**CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO**

**INFORMACIÓN SOBRE EL ESPECIALISTA**

**MONICA CLAUDETH VALLEJOS PEREIRA**  
D.N.I. N° 05237650

Sexo:	Varón ( )      Mujer ( X )
Edad:	( 51 ) años
Profesión o especialidad:	Contador Público
Años de experiencia laboral:	10

Por medio de la presente hago constar que realicé la revisión del cuestionario para determinar sobre: **Cumplimiento de publicación en el Portal de transparencia** elaborado por las estudiantes de maestría; Luz María Delgado Alcántara y Vilma Hortencia Aliaga Casusol, quienes están realizando un trabajo de investigación titulado "De qué manera cumplen las normas de publicación de información en los portales de transparencia las municipalidades distritales de lima metropolitana, en 2015".

Considero que dicho cuestionarios es válido para su **investigación**.

Lima, 13 de Junio del 2016.

  
.....  
**MONICA CLAUDETH VALLEJOS PEREIRA**